

GERENCIA DE PAGO AL CLIENTE

INFORME DE PÉRDIDA TOTAL / PAGO DE DAÑOS

SINIESTRO	CH12802F	=	INV	8528-AVR	FECHA ELAB.	28/07/2016
SEG / TERC IMP	PERMEABILIZAN	ITES Y ADITIV	OS SA DE	CV		
ХТ	R				FECHA DE SIN.	12/07/2016
PÓLIZA 1102	31277301	INC	1	ESTADO DE	E PÓLIZA : OK	

		DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCU	JLO	
MARCA	NISSAN TIP	PO ESTACAS MODELO ESTACAS LARGO DH STD 2P 40		COLOR BLANCO
No. SERIE	3N6DD25T5DK046455		ı	PLACAS EC00955
		DAÑOS		'n
EBC V	TA \$ 120,800.00	COMP \$ -	м.о.[\$ 26,012.02
AUT V	та \$ -	COMP \$ -	REF	\$ 52,870.75
OTROS	\$ -	\$ -	тот[\$ -
PROM.	\$ 120,800.00		TOTAL	\$ 78,882.77
P.GRAL	\$ 120,800.00		B. SALV	\$ 44,696.00

PAGO DE DAÑOS M.O. N.O. REF. SUBTOT. DED DEDUC SOUBTOT \$ 120,800.00 DEDUC \$ 6,040.00 TOTAL SUBTOTAL A PAGAR \$ 114,760.00 OTROS \$ - TOTAL \$ 114,760.00 OTROS \$ - TOTAL \$ 114,760.00 OTROS \$ - TOTAL \$ 114,760.00 FIRMA DE CONFORMIDAD ASEGURADO O TERCERO SANIESTIC ORSERVACIONES: POLIZA AL 100% CON DED DEL 5% JOSE ANGEL HERRERA HERRERA DETERMA SUPERVISOR P.T. FIRMA JEFÉ DE P.T. VO, Bo. DEL SERENTE U.S. C.P. Pablo A. Villegas Higher Gerente Siniestros Automóviles - Chihushus, Chih.		INDEMNIZACIÓN				
REF. SUBTOT. SUBTOT \$ 120,800.00 DEDUC \$ 6,040.00 TOTAL SUBTOTAL A PAGAR \$ 114,760.00 OTROS \$ - TOTAL \$ 114,760.00 FIRMA DE CONFORMIDAD ASEGURADO O TERCERO SINESTO ORSERVACIONES: POLIZA AL 100% CON DED DEL 5% SINES NO SUBTORA DE CALGAR FIRMA SUPERVISOR P.T. FIRMA JEFE DE P.T. Vo. Bo. DEL SERENTE C.P. Pablo A. Villegas Ho. Aprez C.P. Pablo	P	AGO DE DAÑOS	F	PÉRI	DIDA TOTAL	1
SUBTOT. DED DEDUC \$ 6,040.00 TOTAL SUBTOTAL A PAGAR \$ 114,760.00 OTROS \$ TOTAL \$ 114,760.00 OTROS \$ TOTAL \$ 114,760.00 FIRMA DE CONFORMIDAD ASEGURADO O TERCERO SINIESTO ORSERVACIONES: Determina abon de la Pá, dela Perduas Totale A Perduas Totale A Perduas Totale A Teinventando / It FIRMA JEFE DE P.T. Vo. Bo. DEL BERENTE 120,800.00 DEDUC \$ 6,040.00 OTROS \$ TOTAL \$ 114,760.00 SINIESTO DI LIDON SEGURA C.P. Pablo A. Villegas He Lange CZ Gerenia	M.O.	V	CSA	\$	120,800.00	
DED TOTAL SUBTOTAL A PAGAR \$ 114,760.00 TOTAL SUBTOTAL A PAGAR \$ 114,760.00 OTROS \$ TOTAL \$ 114,760.00 FIRMA DE CONFORMIDAD ASEGURADO O TERCERO SINUESTRO CRISERVACIONES: POLIZA AL 100% CON DED DEL 5% SINIES TO LUTOLUTARES CHARLETTER A LERRERA DEPETRA DE CALLALA SINIES TO LUTOLUTARES CHARLETTER A LERRERA DEPETRA DE CALLALA SINIES TO LUTOLUTARES CHARLETTER DE P.T. FIRMA SUPERVISOR P.T. FIRMA JEPÉ DE P.T. C.P. Pablo A. Villegas He Carletter Control Co	REF.	% F	ESP	\$	8=	
TOTAL SUBTOTAL A PAGAR \$ 114,760.00 OTROS \$ TOTAL \$ 114,760.00 FIRMA DE CONFORMIDAD ASEGURADO OTERCERO SINIESTRO ORSERVACIONES: POLIZA AL 100% CON DED DEL 5% SINIESTRO DETERMINA DE CALDAL SINIESTRO DE CALDAL SINIESTRO DE CALDAL FIRMA SUPERVISOR P.T. FIRMA JEFÉ DE P.T. Vo. Bo. DEL SERENTE 0 2 AGU. 2016 C.P. Pablo A. VIllegas Habranez C.P. Pablo	SUBTOT.	SUB	тот	\$	120,800.00	
TOTAL \$ 114,760.00 FIRMA DE CONFORMIDAD ASEGURADO O TERCERO SINIESTO OPSERVACIONES: POLIZA AL 100% CON DED DEL 5% JOSE AN GEL HERRERA PLERRERA Determinación de la Párdida Perdidas Totales Perdidas Totales Teinventando / It FIRMA SUPERVISOR P.T. FIRMA JEPÉ DE P.T. Vo, Bo. DEL ERRENTE 1 2 AGO. 2016 UNS C.P. Pablo A. Villegas Na Del Carentes C.P. Pablo A. Villegas Na Del Carentes	DED	DEC	ouc	\$	6,040.00	
FIRMA DE CONFORMIDAD ASEGURADO O TERCERO Sintiestro CRSERVACIONES: POLIZA AL 100% CON DED DEL 5% JOSE ANGEL HERRERA NERRERA Determinación de la Párdida Pertidas Totales FIRMA SUPERVISOR P.T. FIRMA JEPÉ DE P.T. Vo. Bo. DEL GERENTE 1 2 AGO. 2016 C.P. Pablo A. Villegas Ho. Láncez Gerentis	TOTAL	SUBTOTAL A PAG	GAR	\$	114,760.00	
FIRMA DE CONFORMIDAD ASEGURADO Ó TERCERO SINVESTRO ORSERVACIONES: POLIZA AL 100% CON DED DEL 5% JOSE ANGEL HERRERA HERRERA Determinación de la Párdida Pérdidas Totales FIRMA SUPERVISOR P.T. FIRMA JEFE DE P.T. Vo., Bo. DEL GERENTE 0 2 AGO. 2016 USA C.P. Pablo A. Villegas He. Capación. C.P. Pablo A. Villegas He. Capación.		OTF	ROS	\$	-	
FIRMA DE CONFORMIDAD ASEGURADO O TERCERO SINIESTRO DETERMA DE CALIDAR Determir ación de la Párdida Perdidas Totales FIRMA SUPERVISOR P.T. FIRMA JEFE DE P.T. Vo. Bo. DEL GERENTE 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		TO	TAL	\$	114,760.00	
FIRMA DE CONFORMIDAD ASEGURADO O TERCERO SINIESTRO DETERMA DE CALIDAR Determir ación de la Párdida Perdidas Totales FIRMA SUPERVISOR P.T. FIRMA JEFE DE P.T. Vo. Bo. DEL GERENTE 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2						
FIRMA DE CONFORMIDAD ASEGURADO O TERCERO SINIESTRO DE CALICAL DE						
Siniestro ORSERVACIONES: POLIZA AL 100% CON DED DEL 5% Determinación de la Párdida Perididas Totales. Perindentando / It FIRMA SUPERVISOR P.T. FIRMA JEPÉ DE P.T. Vo. Bo. DEL BERENTE 1 2 AGO. 2016 C.P. Pablo A. Villegas Hellandez Gerentes	-	can reinventa	ndo,	/108	segur	
Siniestro ORSERVACIONES: POLIZA AL 100% CON DED DEL 5% Determinación de la Párdida Perididas Totales. Perindentando / It FIRMA SUPERVISOR P.T. FIRMA JEPÉ DE P.T. Vo. Bo. DEL BERENTE 1 2 AGO. 2016 C.P. Pablo A. Villegas Hellandez Gerentes				140		
Siniestro ORSERVACIONES: POLIZA AL 100% CON DED DEL 5% Determinación de la Párdida Pérididas Totales. Perindentando / It FIRMA SUPERVISOR P.T. FIRMA JEPÉ DE P.T. Vo, Bo, DEL BERENTE 1 2 AGO. 2016 C.P. Pablo A. Villegas Heriancez Gerente	7	FIRMA DE CONFORMIDAD ASEGURA	000	TERC	ERO	
Determination de la Pardicia Perdidas Totales FIRMA SUPERVISOR P.T. FIRMA JEFÉ DE P.T. Vo. Bo. DEL GERENTE 1 2 AGO. 2016 C.P. Pablo A. Villegas Fieldage C.P. P		1005 411051 115	m m :===			
Peridas Totales Andrew Peridas Totales Peridas Peridas Totales Peridas	OBSERVACIONES:	POLIZA AL 100% CON DED DEL 5%	MKEP FOE CA	(A.M.	ENRERA	(\ ,
FIRMA SUPERVISOR P.T. FIRMA JEPE DE P.T. Vo. Bo. DEL GERENTE 1 2 AGO. 2016 VAS C.P. Pablo A. Villegas Her angez	Determinacion de la Pagnicia	SINIESTRO AUTOMOV	4.65-6	HIHL	ARUA CHIP	
FIRMA SUPERVISOR P.T. FIRMA JEFÉ DE P.T. Vo. Bo. DEL GERENTE 1 2 AGO. 2016 C.P. Pablo A. Villegas He. Langez Gerente	Pérdidas Totales			_	(ECROPESZA	
FIRMA SUPERVISOR P.T. FIRMA JEFÉ DE P.T. Vo. Bo. DEL GERENTE 1 2 AGO. 2016 MCS C.P. Pablo A. Villegas He. Langez	Alvattd- (I		5		A. A.	DOLIN I
C.P. Pablo A. Villegas He papez	Designation of the last of the				Vo.	The state of the s
Gerente	TIKINA GOT EKVIG	ONT II.				Joseph January 1
Gerente						1 2 AGU. 2016 WE
Gerente						
Gerente					CPP	ablo A. Villegas Hernández
Siniestros Automóviles - Chihuahua, Chih.					1 4	Gerenie
					Sinies	tros Automóviles - Chihuahua, Chih.



AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. DEPARTAMENTO DE PÉRDIDAS TOTALES

CARTA DE PÉRDIDA TOTAL

México D.F., a 28 de julio de 2016

AS	EG	UR/	٩D	0

IMPERMEABILIZANTES Y ADITIVOS SA DE CV

SINIESTRO:

CH12802F

INVENTARIO:

8528-AVR

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE, DADA LA MAGNITUD DE LOS DAÑOS QUE PRESENTA LA UNIDAD:

MARCA:

NISSAN

TIPO:

ESTACAS

PLACAS:

EC00955

MODELO:

2013

SERIE:

3N6DD25T5DK046455

FECHA SIN:

12/07/2016

ESTA COMPAÑÍA DECLARA EL VEHÍCULO COMO PÉRDIDA TOTAL

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE DOCUMENTO NO GENERA COMPROMISO ALGUNO DE PAGO PARA AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., HASTA QUE EL ASEGURADO O TERCERO PRESENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PÉRDIDAS TOTALES, QUE LO ACREDITE COMO PROPIETARIO DEL BIEN AFECTADO DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN DE SER ENTREGADOS AL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA SU SU APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LOS MISMOS.

ATENTAMENTE.

DEPARTAMENTO DE PÉRDIDAS TOTALES



Acuerdo de Pago por Pérdida Total

Mexico D.F., a. 28 am julio am 2016.

Asegurado / Ter	cero					
Siniestro		CH12802F				
Inventario AXA		8528-AVR				
Previo conocimi	ento y aceptación o	de determinación de Pérdida	Total del vehiculo			
Marca:	NISSAN			Tipo:	ESTACAS	
Placas:	EC00955			Modelo:	2013	
entrega de docu AXA de las posit Transcurrido el p autorizo a AXA p vehículo a lugar Además, de no a	mentos, que en es oles obligaciones d ilazo sin haber enti nara que a su elecc donde deba almac acreditar la propied	te acto recibo, dentro del pla lerivadas del siniestro amba regado la documentación qui ción traslade el vehículo a la renarse, así como de cualqui	izo máximo de 30 días na señalado e acredite la propiedad, re dirección abajo indicada, i er robo o daño adicional d azo señalado, me obligo a	turales contado tiraré el vehícul o bien, para que ausado al vehíc I pagar a AXA li	s a partir de esta fecha. De no ha o en un lapso no mayor a 5 dias s lo resguarde. Libero a AXA de t culo a cantidad de \$120.00 diarios poi	entos indicados en el Instructivo para acerlo, estoy conforme con liberar a En caso de no retirar el vehículo oda responsabilidad por el traslado del r resguardo, así como los relativos al
Calle			No. Exterior	_		No. Interior
Colonia				Dele	eg. / Municipio	
Ciudad Años M	leses		Estado			C.P.
Residencia.			Teléfono	Celu	ılar	_
Ratifico que el vi	alor obtenido por la	disposición de los restos de	el vehiculo que realice AX/	A, o el tercero q	ue ésta designe, sea aplicado co	omo recuperación a favor de AXA
		Nombre			Firma	

AXA Auto

Orden de admision

(Válido por 7 días naturales)

7	SAUAJMS0801000000CH12802F001
No de folio	CH12B02F
No de siniestro	12-07-2016
Fecha de siniestro	110231277301
No. de póliza	11020
No de inciso	AND IZANTES Y ADITIVOS SA

Nombre(Asegurado IMPERMEABILIZANTES Y ADITIVOS SA

y/o Tercero): DE CV

Marca: NISSAN/DATSUN

Tipo de vehículo: ESTACAS MT

Modelo: 2011

Placas : EC00955

Color blanca

Serie: 3N6DD25T5DK046455

Motor: 0

Deducible: 5.00%

Areas Dañadas

(Preexistentes)

Areas Danadas Faro izquierdo, Salpicadera

(En e) Siniestro): izquierda, Poste Central

izquierdo,Fascia delantera con alma y

bracks, Parrilla, Cofre, Marco

Radiador, Radiador, Daños Mecánicos a

consecuencia, Parabrisas, Faro

Derecho, Salpicadera derecha, Lodera

Delantera derecha Medallón Toldo

Agencia o taller

elegido por el SERVICIO CARSON asegurado y/o

tercero

Dirección: AVE. FRANCISCO VILLA N. 5500., COL.

LOS ENCINOS

Teléfono: 4257101

Correo Electrónico: carson_rep@hotmail.com

Tipo de convenio. No aplica

Condicionado: No

Observaciones Con deducible

Declaro conocer y estar de acuerdo con el Aviso de Privacidad de AXA Seguros, S.A. de C.V., por lo que de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesion de los Particulares, autorizo que los datos personales proporcionados en este formato puedan atilizarse para todos los fines del contrato de seguito

reinventando / les segui-

2 8 JUL 2016

E ANGEL HERRERA HERRERA

reinventando Llos seguros MANUEL GARCIA GARCIA

K SINUESTROS AUTOMOVILES

AXA Seguros S.A. de C.V.

Tol-of 800 900 12 92 www.axa.mx. Para cualquier quaja o inconformidad envianos un correo a axaresponde@axa.com.mx

Para efectuar una revision minuciosa de los daños que presenta su vehiculo a consecuencia del accidente registrado, le agradecemos presentarlo en en lugar

indicado por el ajustador El presente documento no prejuzga sobre la procedencia del smestro ni libera a la aseguradora de hacer valer las excepciones y defensas derivadas de la ley sobre el contrato del seguro o de las condiciones generales que rigen a la póliza

Nota: El ajustador no está autorizado para determinar reparación o sustitución de autopartes dariadas de su unidad. Tampoco puede determinar si por los daños de su unidad es pérdida total. El único departamento autorizado



AUDATEX

Número de Reclamo: CH12802F_5207453

Versión: AXAA0000/2

Reporte Completo Impreso: 28/07/2016

Resumen

Expediente

Núm. Secuencial Interno: Estado de la Valuación: Causa del Accidente:

Proveedor de Trabaio: Número de Expediente: Número de Poliza: Referencia Interna:

Versión: Tipo de Expediente: Fecha de Inspección:

Autorizado por:

null

Autorizado Colisión AXAA CH12802F_5207453

110231277301 MANUEL GARCIA AXAA0000/2 PET - Pérdida Total 12/07/2016

Octavio Mendoza Valenzuela / Octavio

Mendoza Valenzuela

Fecha del Accidente: Hora del Accidente:

Reparaciones Autorizadas: Fecha Inicio de Reparación: Fecha Reserv Reparación: Fecha Promesa de Entrega:

Opciones del Modelo

AIRE ACONDICIONADO

TUMBABURROS DEL. 2389CC 142CP/106KW DIRECC.HIDRAULICA

LLANTA 195 R14C 8PR

Creado por: Centro de Valoración:

Pérdida Total:

DESDE 06.2011

RIN 5.5 J X 15

TRACCION TRA.

BICAPA SOLIDO

CABINA SENCILLA

PLATAFORMA CARGA

Si

VALUDAOR VALUADOR

12/07/2016

12:00 a.m.

Desconocido

Detalles del Vehículo

Vehículo

Fabricante: Modelo: Código AX:

No. Motor: Tipo de Motor: Transmisión: No. Placa:

No. VIN Poliza:

No. VIN Visual: Odómetro: Tipo de Kilometraje: Color Vehículo:

Cubicaje: Número de Puertas:

Número de Asientos: Año de Fabricación: Valor Mercado:

Monto Asegurado: Estilo o Tipo de Vehículo:

NISSAN

7173 04

EC00955

NP300/Estacas

3N6DD25T5DK046455

Desconocido

CC

2013 \$120,800.00 \$0.00

Condiciones del Vehículo

Estado del Vehículo

Dirección del Impacto:

Estado del Vehículo en la Inspección:

Desde: Frontal Centro

Direcciones

Taller Reparación Nombre: MX373189

Dirección: AV FRANCISCO VILLA 5500, COL. LOS ENCINOS

Deleg./Municipio: NOROESTE

Ciudad : Estado:

Código Postal: 31110 Tel Negocio: 1614 4257097

Dirección Email: serviciocarson@gmail.com

Dirección Email2 RFC: CES130301RQ3

Hacia: Trasero Centro



Informe del Cálculo

PIEZAS SUSTITU	JIDAS				Fecha Tarifa: 01/07/2016
Pos. B.D.	Descripción	Número de Pieza	Descuento	Referencia	Precio
281	FACIA DEL.	62022 VN10J		00001607150000	\$2,346.48
330	DEFLEC.AIRE FACIA DL	62685 25400		00001607150000	\$1,489.87
340	ALMA FACIA DEL.	F2032 VN1MA		00001607150000	\$3,206.11
371	TUMBABURROS DEL.	KE540 3S015		00001607150000	\$4,500.00*
410	PARRILLA	62310 VN21A		00001607150000	\$1,939.05
429	SOP.PARRILLA	62555 VK000		00001607150000	\$150.28
431	EMBLEMA PARRILLA	62890 VK000		00001607150000	\$745.70
471	COFRE	F5100 VN1MB		00001607150000	\$4,399.72
493	CERRADURA COFRE	65601 VK81A		00001607150000	\$791.24
561	FARO I.CPL.	26060 VN10A		00001607150000	\$1,229.34
562	FARO D.CPL.	26010 VN10A		00001607150000	\$1,229.34
742	SALPICADERA D.	F3112 VN1BA		00001607150000	\$2,379.45
746	REF.SALPICADERA D.	63140 8S90A		00001607150000	\$176.39
750	REF.SUP.SALPIC.D.	63182 2S900		00001607150000	\$201.15
844	GUARDAFANGO DEL.D	63842 VK000		00001607150000	\$987.63
1009	MARCO RADIADOR CPL.	F2510 VN2MA		00001607150000	\$2,915.13
1401	PARABRISAS	72712 VN10A		00001607150000	\$2,264.40
1435	DEPOSITO AGUA	28910 VN20A		00001607150000	\$1,030.58
2323	POSTE TRA.I,CABINA	G6501 VM2MA		00001607150000	\$4,041.40
2324	POSTE TRA.D.CABINA	G6500 VM0MA		00001607150000	\$4,631.11
2351	TOLDO	73100 F4030		00001607150000	\$4,557.33
3081	PARED TRA,CABINA CPL	G9100 VN1MB		00001607150000	\$1,988.51
3150	MEDALLON	79712 VN10A		00001607150000	\$1,184.68
4465	CONDENS.AIRE ACOND.	92110 VN20B		00001607150000	\$2,600.03
4985	REVEST.PARED TRA.	SN		00001607150000	\$0.00
5094	TRAVESANO DEL.	E1010 8SKBA		00001607200000	\$1,782.95
5100	AMORTIG.GOMA DEL.	95510 VJ20A		00001607150000	\$1,295.62
7071	TIRANTE DEL.I.	54472 01G00		00001607150000	\$1,488.75
7072	TIRANTE DEL.D.	54472 01G00		00001607150000	\$1,488.75
7261	BARRA ESTABILIZ.DEL.	54611 F4000		00001607150000	\$676.82
7308	BIELETA DIREC.CEN.	D8560 VK91A		00001607150000	\$4,774.63 \$3,531.00
7310	BIELETA D.DIRECCION	D8510 VK91A		00001607150000 00001607150000	\$2,521.90 \$7,036.69
7461	BOMBA DIRECCION	49110 VN11A 11940 F4502		00001607150000	\$1,163.56
7469	SOP.BOMBA DIRECCION	11940 F4502 11945 3S512		00001607150000	\$1,565.99
7475 7476	POLEA AUX TENSOR SOP.TENSOR POLEA	11945 33512		00001607150000	\$384.98
7476 7477	BANDA DIRECCION HID.	119-70 33300 11950 VN20A		00001607150000	\$127.41
7479	DEPOS.ACEITE DIRECC.	49192 AH30A		00001607150000	\$2,046.44
7743	REC.CONDENSADOR I.	92184 35400		00001607150000	\$129.23
774 4	REC.CONDENSADOR D.	92184 35400		00001607150000	\$129.23
7761	RADIADOR	21410 VM50A		00001607150000	\$3,378.14
7764	TAPA RADIADOR	21430 7999C		00001607150000	\$211.63
7767	TOLVA DE RADIADOR	21476 VM50A		00001607150000	\$7,224.93
7773	MANGUERA RADIAD, INF.	14055 6P010		00001607150000	\$223.10
7776	MANGUERA RADIAD.SUP.	21501 VN20C		00001607150000	\$235.47
7791	VENTILADOR ADIC.CPL.	21481 VK60C		00001607150000	\$2,484.11
7793	VENTILADOR	21060 86G0A		00001607150000	\$2,235.77
8425	SOPORTE ALTERNADOR	11710 F4002		00001607150000	\$494.19
9629	BATERIA	24410 VN10A		00001607150000	\$1,600.00*
9661	SOPORTE CAJA FUSIBL.	24382 25700		00001607150000	\$255.30
9662	TAPA CAJA FUSIBLES	24382 VK001		00001607150000	\$188.13
		Sub Total			\$96,128.64

Materiales de Reparación de Plásticos

Pos. B.D. Descripción Precio



20

Descuento sobre precio refacciones (%) 45

-\$43,257.89

Total Piezas

\$52,870.75

Este expediente contiene piezas sin precio

* = Posición dada por el usuario

Mano de Obra Hojal/Mecánic	a.	T.Base 10 UT = 1 HR, Precio = \$:	160.00/HR
NR Operación/Pos. B.D.	Trabajo	UT	Precio
SN	TIEMPO PREPARACION UNICO	5.0	\$80.00
8200A1	CAJA CARGA:D+M	12.0	\$192.00
SN	MARCO RADIADOR:D+M	3.0	\$48.00
1010A1	FACIA DL.:SUST.(DESMONT.)	16.0	\$256.00
1150A1	PARRILLA/EMBLEMA:SUST.	1.0	\$16.00
2870A1	COFRE:D+M	5.0	\$80.00
1290A1	COFRE:SUST.(DESMONT.)	2.0	\$32.00
1301A1	MARCO RADIADOR CPL.:SUST.	79.0	\$1,264.00
IJOINI	INCLUYE:SALPIC.D.:SUST.	0.0	
		0.0	\$0.00
	FACIA DL.,PARRILLA,MOLD.	_ 	\$0.00
	PARRILLA, AMBOS FAROS,	0.0	\$0.00
	SALPIC.I.,RADIADOR Y TODOS	0.0	\$0.00
DC1CA1	COMPONENT.NECESARIOS:D+M	0.0	\$0.00
RG16A1	DEPOS.LIMPIA.:D+M	6.0	\$96.00
8000A1	PARABRISAS:D+M	26.0	\$416.00
SN	TRAVES.DL.MARCO:SUST.	35.0	\$560.00
SN	SOP.GOMA DL.I.CABINA:D+M	1.0	\$16.00
SN	SOP.GOMA DL.D.CABINA:D+M	1.0	\$16.00
3100A1	TOLDO:SUST.	77.0	\$1,232.00
	INCLUYE:REVEST.TOLDO Y TODOS	0.0	\$0.00
	COMPONENT.NECESARIOS:D+M	0.0	\$0.00
	NO INCLUYE:PARAB.Y MEDALLON:	0.0	\$0.00
	:D+M	0.0	\$0.00
3550A1	POSTE TR.I.Y PARED TR.CABINA:	75.0	\$1,200.00
	SUST.	0.0	\$0.00
	INCLUYE:MEDALLON,REVEST.Y TODOS	0.0	\$0.00
	COMPONENT.NECESARIOS:D+M	0.0	\$0.00
	NO INCLUYE:ASIENTOS:D+M	0.0	\$0.00
3511A1)	POSTE TR.D.CABINA:SUST.	27.0	\$432.00
GB10A2	BATERIA:D+M	3.0	\$48.00
SN	CAJA FUSIBLES COMPARTIM.MOTOR:D+M	2.0	\$32.00
QC10A2	BIELETA CEN.:D+M	5.0	\$80.00
QC16A2)	BIELETA DIREC.D.:D+M	3.0	\$48.00
	NO INCLUYE:LLANTA:D+M CONVERG.DL.:	0.0	\$0.00
	MEDIR Y AJUST.	0.0	\$0.00
QE10A2)	BOMBA DIREC.:D+M	4.0	\$64.00
• •	NO INCLUYE:DIREC,ASIST.:PURGAR	0.0	\$0.00
QE1012	BOMBA DIREC.:SUST.(DESMONT.)	1.0	\$16.00
ÕE14A3	TENSOR CON SOP,:D+M	2.0	\$32.00
OE20A2	DEPOS.ACEITE DIREC.ASIST.:D+M	3.0	\$48.00
MG38A1)	BARRA ESTABILIZ.DL.I.:SOL-FIJ	1.0	\$16.00
MG38A1)	BARRA ESTABILIZ.DL.D.:SOLT-FIJ	1.0	\$16.00
MG38A1)	BARRA ESTABILIZ.DL.:D+M	5.0	\$80.00
PW10A1)	LLANTA DL.D.:D+M	2.0	\$32.00
MG58A1	TIRANTE DL.I.INF.:D+M	9.0	\$144.00
MG58A1	TIRANTE DL.D.INF.:D+M	9.0	\$144.00
CD16A2)	MANGUERA RADIADOR SP.:D+M	2.0	\$32.00
CD 10/12/	(AGUA RADIADOR VACIO)	0.0	\$0.00
CD18A2)	MANGUERA RADIADOR INF.:D+M	5.0	\$80.00
CDIONES	(AGUA RADIADOR VACIO)	0.0	\$0.00
CC17A2	BANDA DISRIB.:D+M	5.0	
CC17A2 CC12A2)	ASPAS VENTILADOR:D+M	5.0 4.0	\$80.00
GE10K2)	ALTERNADOR:D+M	4.0 3.0	\$64.00 \$48.00
GLIVAZI			•
CE16K3)	(BANDA DESMONT.)	0.0	\$0.00
GE16K2)	SOP, ALTERNADOR: D+M	1.0	\$16.00
7524A1 752511	CONDENSADOR AIRE ACONDIC.:D+M	9.0	\$144.00
	AIRE ACONDIC.:VAC-LLENAR	5.0	\$80.00
0475	BISAGRA I.COFRE REPARAR	3.0 *	\$48.00



50.0 * 55.0 * 66.0 * 130.0 * 350.0 * 50.0 * 50.0 *	\$880.00 \$1,056.00 \$2,080.00 \$5,600.00 \$800.00 \$560.00 \$800.00
55.0 * 66.0 * 130.0 * 350.0 *	\$880,00 \$1,056,00 \$2,080,00 \$5,600,00 \$800.00
55.0 * 66.0 * 130.0 * 350.0 *	\$880.00 \$1,056.00 \$2,080.00 \$5,600.00
55.0 * 66.0 * 130.0 *	\$880.00 \$1,056.00 \$2,080.00
55.0 * 66.0 *	\$880.00 \$1,056.00
55.0 *	\$880.00
50.0 *	
	\$800.00
30.0 *	\$480.00
20.0 *	\$320.00
7.0	\$112.00
3.0 *	\$48.00

Total de Horas de M.O. Hojal/Mecánica 130h. 24 min.

COSTO MATERIALES PINTURA

PINTURA DE CARROCERIA S	TO T IIICUTU PICUIU	T. BASE. 10 UT = 1 HR. PRECIO =	\$160 00/HB
NR Operación/Pos. B.D.	Descripción	UT	Precio
	- BICAPA SOLIDO	3.	Frecio
471	COFRE PINTURA SUSTITUCION	46.7	\$747.20
742	SALPICADERA D. PINTURA SUSTITUCION	13.3	\$212.80
2323	POSTE TRA.I.CABINA PINTURA SUSTITUCION	4.2	\$67.20
2324	POSTE TRA.D.CABINA PINTURA SUSTITUCION	4.2	\$67.20
351	TOLDO PINTURA SUSTITUCION	27.3	\$436,80
41	SALPICADERA I. PINTURA DANO MEDIO	14.4	\$230.40
340	ALMA FACIA DEL. PINTURA DANO LEVE	2.8	\$44.80
371	TUMBABURROS DEL. PINTURA DANO LEVE	2.6	\$41.60
009	MARCO RADIADOR CPL. PINTURA DANO LEVE	3.5	\$56.00
.321	PARED FUEGO PINTURA DANO LEVE	2.9	\$46.40
2227	POSTE -A- I. PINTURA DANO LEVE	2.6	\$41.60
228	POSTE -A- D. PINTURA DANO LEVE	2.6	\$41.60
081	PARED TRA.CABINA CPL PINTURA DANO LEVE	7.4	\$118.40
091	CHASIS CPL. PINTURA DANO LEVE	4.6	\$73.60
RESUMEN M.O PINTURA T. BASE. 10	UT = 1 HR. PRECIO \$160.00/HR		
		UT	Precio
	TIEMPO M.O	139.1	\$2,225.60
	TIEMPO PREPARACION	14.2	\$227.20
	TOTAL M.O. PINTURA	153.30	\$2,452.80
Total de Horas de M.O. Pintu	ra 15h. 20 min.		
RESUMEN MATERIALES PINTURA			
	MATERIALES POR SUPERFICIE		Precio
	CONSTANTE MATERIAL		\$2,594.29 \$100.93

PRECIO COSTO

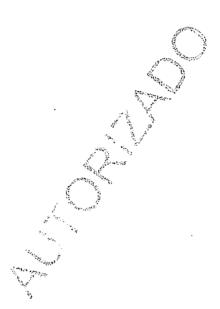


Códigos Opcionales Activos			
Código Opcional 2 6 20 * Codigos Opcionales inactivos	Descripción Cambio del Porc. de IVA Tabulador de Pintura CESVIMEXICO Descuento sobre precio refacciones (%)	Valor 0 3	Tipo % - %
RESUMEN FINAL			
PIEZAS SUSTITUIDAS			\$96,128.64
20	Descuento sobre precio refacciones (%)	45 %	-\$43,257.89
TOTAL PIEZAS			\$52,870.75
M.O. HOJAL/MECÁNICA	T.BASE 10 UT = 1 HR		
TOTAL 1304 UT X \$	160.00/HR		\$20,864.00
TOTAL M.O. HOJAL MECÁNICA			\$20,864.00
PINTURA	T.BASE 10 UT = 1 HR		
TOTAL M.O. PINTUR TOTAL MATERIALES			\$2,452.80 \$2,695.22
TOTAL PINTURA			\$5,148.02
SUMA TOTAL SIN IVA Deducciones Antes de Impues	stos		\$78,882.77
DA Deducible antes de Impuestos (5 % TOTAL DE DEDUCCIONES			-\$6,040.00 -\$6,040.00
SUBTOTAL IVA @ 0 %			\$72,842.77 \$0.00 reinventande/los = 5201
SUMA TOTAL CON IVA			2 8 JUL 2016 \$72,842.77
Deducciones Despues de Impo	uestos		JOSE ANGEL HERRERA HARRERA INSPECTOS DE DA SINIESTROS QUITOMON ES A
GRAN TOTAL			\$72,842.77

OBSERVACIONES/COMENTARIOS



Pos. B.D.



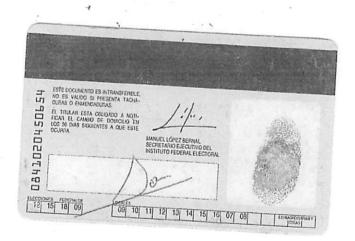


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD 58 SEXO H

NOMBRE ORTEGA EDAD ORTEGA SEXO NASCON SEXO NABRAHAM OSCAR DOMICIUO C MARGARITA 2201 A COL JARDINES DEL SANTUARIO 31206 CHIHUAHUA ,CHIH. FOLIO 0000006666126 ANO DE REGISTRO 1991 02 CLAVE DE ELECTOR ORRSAB49100508H600 ESTADO 08 DISTRITO MARGORPO 019 LOCALIDAD 0001 SECCION 0841





LICENCIA DE CONDUCIR

- TABLA DE RESTRICCIONES:

 1 USACENTES

 2 MANEJAR A NO MÁS DE SE KNA POR HORA.

 2 MANEJAR A NO MÁS DE SE KNA POR HORA.

 3 MANEJAR SOUPO BESECIÁL PARA MIEMBROS SUPERIDRES.

 4 USAR ECURPO CESTECIÁL PARA MIEMBROS SUPERIDRES.

 5 CONDUCIR SOLO AUTOMORIC AUTOMÁTICO.

 7 MANEJAR SOLO DE DIA.

 8 MANEJAR CON ACOMPÁBANTE.

Fama del conductor







NISSAN

RFC: ATO981022VC3

PERIFERICO DE LA JUVENTUD 4301 LAS MISIONES C.P. 31115 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO Teléfono: 01 (614) 432 23 23

Régimen Fiscal

(REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES)

AE01545

AUTOS

MATRIZ

Asociado a :

FACTURA:

Condiciones de Pago: CONTADO

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

RFC: IAD960814IA1

Cliente: 2696

IMPERMEABILIZANTES Y ADITIVOS, S.A. DE C.V.

LUGAR DE EXPEDICION CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A: 27/12/2012 09:13:58

Calle y Numero GUADALUPE VICTORIA No.1304

Colonia: VILLA JUAREZ

Ciudad: CHIHUAHUA Estado: CHIH., MEXICO Teléfono: 435-09-06

Método de Pago : TARJETA DE DEBITO

Num. Cta. Pago: 2941

Banco Pago:

C.P.: 31064

FECHA DE EMISION 2012-12-27T09:13:55

NO. Y AÑO DE APROBACION SAT

359271-2010

NO. SERIE CERTIFICADO DIGITAL SAT 00001000000103280111

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

No. Inventario: Pedido:

506369

B22097

Clave Vehicular:

1041525

Línea: Tipo:

No. Serie:

ESTACAS

NP300 ESTACAS TM DH VERSION ESPECIAL

Carrocería Color :

BLANCO. No. Motor:

KA24612042A

3N6DD25T5DK046455

Descripción

Total

CANT, UNIDAD DE MEDIDA 1 PIEZA

UNA CAMIONETA NUEVA MARCA NISSAN MODELO 2013, NP300 ESTACAS TM DH VERSION ESPECIAL, COLOR BLANCO, NC. DE SERIE 3N6DD25T5DK046455 COMPLEMENTO: VENTA DE VEHICULOS, CLAVE VEHICULAR 1041525

158,017.24

0.00

1 PIFZA Cadena Original

[2.2[AE]1545[2012-12-27T09:13:55[359271[2010]ingreso[PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION[158017.24]183300.00[TARJETA DE DEBITO[CHIHUAHUA CHIHUAHUA|2941|ATO981022VC3|AUTOMOTORES TÖKIO S.A. DE C.V.|PERIFERICO DE LA JUVENTUD|4301|LAS MISIONES CHIHUAHUA|CHIHUAHUA|MEXICO|31115|PERIFERICO DE LA JUVENTUDI4301 |LAS MISIONES | CHIHUAHUA|CHIHUAHUA|MEXICO | 31115 | (REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES) | IAD960814 | A1 | IMPERMEABILIZANTES Y ADITIVOS, S.A. DE C.V. GUADALUPE VICTORIA No. 1304 IVILLA JUAREZ ICHIHUAHUA CHIH IMEXICO 131064 | 1.00 | PIEZA JUNA CAMIONETA NUEVA MARCA NISSAN MODELO 2013, NP300 ESTACAS TM DH VERSION SPECIAL, COLOR BLANCO, NO. DE SERIE 3N6DD2575DK046455[158017.24]158017.24]1.0]1041525[1.00]PIEZA|COMPLEI/JENTO : VENTA DE VEHICULOS, CLAVE VEHICULAR 1041525[0.00]0.

00||VA|16.00|25282.76|25282.76|| Sello

DM+108zRyX/b2c9C872aAbbj0JuL9AVzDtiVjmCY9qa9pDW7jUc/0q077eLyZwB7Uo8DWjag+twhlv0RkwwNyEGZmgw182XL agrGdZHJuOjc5uW/8MB69XqeOe8VUxSfYz8u2DH2Oct7ZYfr1tu9WqX PaEBvOf1Jk3YaAVvvwU=

EL IMPORTE DE ESTA UNIDAD QUEDA EXENTO DE I.S.A.N. DE ACUERDO AL ARTICULO 8 DE DECRETO PÚBLICADO EN EL D.O.F. EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2005

EL PRESENTE DOCUMENTO ES LA PRIMERA IMPRESION, PRIMERA EN 3U ORDEN DE UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL LA TRANSMISION DE LA PROPIEDAD DEL BIEN AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE FACTURA SE FORMALIZA A TRAVES DEL CONTRATO DE ADHESION CORRESPONDIENTE. (CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA NOM 160 EN EL CASO DE UNIDADES NUEVAS Y DE LA NOM 122 EN

TOTAL SUMA DESCUENTO SUBTOTAL IVA 16.00 25,282.76 183,300.00 158.017.24 0.00 158.017.24 CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD CON LETRA:

ATO981022VC3 ALTOMOTORES TOKIO SA CE CV A5469129

EDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



Auto

Carátula de Póliza

01 800 900 1292

Datos del asegurado

Individual/Tradicional/Pick Up

2013

Nombre: IMPERMEABILIZANTES Y ADITIVOS SA DE CV

Domicilio: GUADALUPE VICTORIA 1304

Col. Villa Juárez (Rancheria Juárez) C.P. 31064 Chihuahua Chihuahua

Modelo:

No. ocupantes:

R.F.C.: IAD960814IA1 Teléfono: 4355030

Datos del vehículo

Vehículo: NISSAN ESTACAS LARGO DH STD 2P 4CIL*

Motor:

Serie: 3N6DD25T5DK046455

Placas: DZ97756

Uso: Normal Servicio: Particular

Datos adicionales

Agente: AGT00090506 MARIA DEL CARMEN ORTIZ OLIVAS

Coberturas amparadas

Póliza

110231277301

Vigencia a las 12:00 hrs.

Desde: 10/Ene/2016

Hasta: 10/Ene/2017

Emisión: 06/Dic/2015

Moneda: Pesos

Endoso

No aplica

Forma de pago

Contado - Efectivo

No. de cliente

WC534FEC499E018DE6

Conductores

Nombre:

Coberturas

MARIA MAGDALENA ORTEGA RASCON

Edad: Sexo: 55

Prima

944.94

2,460.35

1,834.61

7,737.23

317.19

0.00

Suma asegurada Deducible Daños Materiales Valor Comercial Rotura de Cristales Amparada Robo Total Valor Comercial Responsabilidad Civil por Daños a Terceros 1,000,000.00 Responsabilidad Civil Personas en Exceso 3,000,000.00 Amparada

Servicios de Asistencia Gastos Medicos Ocupantes Defensa Legal

120,000.00 Amparada

144.96 348.47 189.52 Prima neta 6,240.03 Tasa de financiamiento 0.00 Gastos por expedición 430.00 I.V.A. 1,067.20

5%

20%

10%

Precio Total



Olvídate de las filas

Entra a axa.mx y paga en línea

Notas Importantes

Daños Materiales. En pérdidas parciales o totales se aplicará el 5% sobre el VALOR COMERCIAL del vehículo a la fecha del siniestro. Robo Total. En pérdidas parciales o totales se aplicará el 10% sobre el VALOR COMERCIAL del vehículo a la fecha del siniestro. La suma asegurada es el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora para cada cobertura.

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Av. Félix Cuevas 366, Piso 6 Col. Tlacoquemécatl Del. Benito Juárez 03200, México, D.F. Tel. 51 69 10 00 axa.mx México, D.F., a 06 de diciembre de 2015. Este documento no es válido como recibo de pago.



NO. 0000006928718

ACTIVACIÓN DE UNIDAD

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SUBASTA

кес. SVE060825RD5

RIO URUGUAY 803 COL. RIVERAS DE SACRAMENTO, DEL.

TELS: 614 2 <u>36 8490</u>

HPO.

EE CHA

CON RECOLECCIÓN

28/07/2016



DATOS DE ACTIVACIÓN

CURRENCES SUBASTAS

FLCHA DE ELABORACIÓN

CHIHUAHUA

28/07/2016

000017937112

SERNE

3N6DD25T5DK046455

PERSONA OCE ENCALIZÓ E EPROCESO: JOSE ANGEL HERRERA HERRERA

ENTERESA: Axa Seguros S.A. de C.V.

DATOS UNIDAD

HE W. AUTOS

INVENTARIO CEJENJE: CH12802F

MONDELO: NISSAN MONDELO: NP300

WI REMORE ESTACAS TM DH VERSION

ESPECIAL

AdO: 2013

COLORC SIN ASIGNAR

MOTOR: S/N

DATOS DE ORIGEN

RAZOR SOCIAL: TALLER CARSON

155 FONO: **6144257101**

CONTACTO: TALLER CARSON
CALLE: FRANCISCO VILLA

COLONIA: ENCINOS CODIGO POSTAL: 31100

PAIS: MÉXICO

ESTADO: **CHIHUAHUA** POBLACIÓN: **CHIHUAHUA** COPIA DEL ORIGINAL



IMPERMEABILIZANTES Y ADITIVOS SA DE CV GUADALUPE VICTORIA 1304

VILLA JUAREZ RANCHER CHIHUAHUA

CHH CP 31064 00010

5410

ANUALIDAD *

NO. DE CUENTA : 0481502638 NO. DE CLIENTE : 14356129 : IAD960814 -IA1 R.F.C.

SUCURSAL 5410 : CHIHUAHUA CC MIRADOR

DIRECCION : MIRADOR S/N

COL. LAS AGUILAS MEX CH

MONEDA NACIONAL

TELEFONO : 4231100

MAESTRA PYME BANCOMER MN FECHA DE CORTE 31/05/2016 INFORMACION FINANCIERA

RENDIMIENTO	
SALDO PROMEDIO	3,326,631.42
DIAS DEL PERIODO	31
TASA BRUTA ANUAL %	0.000
SALDO PROMEDIO GRAVABLE	3,326,631.42
INTERESES A FAVOR * (+)	0.00
S.R. RETENIDO * (-)	0.00
TOTAL HETERITOR	7.137

COMISIONES CHEQUES PAGADOS * MANEJO DE CUENTA * 55 825.00 0.00

COMPORTAMIENTO 3,092,184.94 3,136,936.92 6,996,163.60 7,580,927.65 2,504,674.74 2,552,172.87 9,999.99 SALDO DE LIQUIDACION INICIAL SALDO DE OPERACION INICIAL DEPOSITOS/ABONOS(+) 407 RETIROS/CARGOS (-) 196
SALDO DE LIQUIDACION FINAL
SALDO DE OPERACION FINAL
SALDO MINIMO REQUERIDO COMISIONES 2,645.05-

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

0.00

FEC		DESCRIPCION	REFERENCIA		CARGOS	ABONOS	S A L OPERACION	
		PAGO DE NOMINA IMPERMEABILIZANTES Y ADITIVOS	IN 4202283		60,329.80			
01MAY	02MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO RFC:PAC850227P37 IVA:12438.2	008918001	4	90,177.47			
01MAY	02MAY	PAGO CUENTA DE TERCERO RFC:AFR831128KX6 IVA:22064.0	006947401	2	159,964.00		2826,465.65	3030,880.74
02MAY	02MAY	CHEQUE PAGADO NO. RFC CUENTA DE DEPOSITO:PDC070	19156 1703256		5,000.00			
.2MAY	02MAY	TEF RECIBIDO SCOTIABANK 164037312874	1443210860	044		3,760.45		
02MAY	02MAY	TEF RECIBIDO BANORTE/IXE 388923362377,62580	1443235172	072		6,041.40		
02MAY	01MAY	COM CHQ LIBRADOS PAGADOS DEL 01ABR16 AL 30ABR16			840.00			
02MAY	Olmay	IVA COM CHEQUES LIBRADOS			134.40			
02MAY	02MAY	VENTAS DEBITO TERMINALES PUNTO DE VENTA	144049078			3,170.00		
02MAY	02MAY	COMISION VENTAS DEBITO TERMINALES PUNTO DE VENTA	174049078	Morten (42.40			
02MAY	02MAY	IVA COM. VENTAS DEBITO TERMINALES PUNTO DE VENTA	174049078		6.78			
02MAY	02MAY	CUOTA TRANSACCION EXITOSA EN TERMINAL PUNTO DE VENTA (1			1.95 (MEANIO)			

^{*}LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN REFLEJADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA

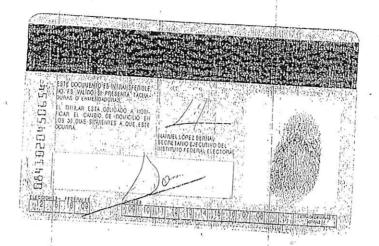
Tus Ahorros están Garantizados

LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS I:RACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER, ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

[&]quot;SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA:

O12 150 00481502638 8

CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO*

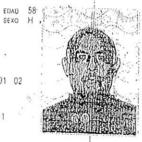




INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ORTEGA
RASCON
RASCON
SEXO
ABRAHAM OSCAR
DOMICULO
C MARGARITA 2201 A
COL JARDINES DEL SANTUARIO 31206
CHIHUAHUA CHIH
FOLIO 0000006666126 AÑO DE REGISTRO 1991 02
CLAVE DE RECETON ORRSAB49100508H600

ESTADO 08 DISTRITO
MULTICIPIO 019 COZAUDED 0001 SECCION 0841





ELMEX®

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 México D.F.

RFC: TME840315-KT6 01-JUL-2016 DV 6

IMPERMEABILIZANTES Y ADITIVOS SA DE CV

CLL GPE VICTORIA 1304 COL VILLA JUAREZ CHIHUAHUA, CH C.P. 31064-CR-31052

Total a Pagar: \$ 10,353.00

Pagar antes de: 25-JUL-2016

Mes de Facturación: Julio

(614) 435 0906 Teléfono:

2 Lineas:

Factura No.: 010716070019873

> Importe enviado a cobro en su Banco BBVA Bancomer



Tu Linea TELIMEX

Conócelos en telmex.com/negocio

es un portafolio de beneficios para tu Negocio.

infinitum. En paquete

o Crédito TELMEX.

Para equipar tu Negocio.

LA NUBE DE TELMEX. Las herramientas que le ayudan a tu Negocio a competir como los grandes.

Línea Crédito Negocio.*

Liquidez cuando lo necesites. *Términos y condiciones en telmex.com/terminosnegocio

· Aspel.

La solución en Facturación, Recibos de Nómina y Contabilidad Electrónica.

Resumen del Estado de Cuenta

	of electrodream manufactures and approximately
	10,354.00
	+ 10,353.66
14-Jun-16	- 10,354.00
	+ 1.62
0*	- 2.28
	\$ 10,353.00
֡֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜	

(diez mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) *La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su Linea Telmex *321.

Cargos del Mes

Planes y Paquetes	1,265.66
Servicios Especiales	7,633.33
IEPS 3%	26.58
IVA 16%	1,428.09
Total	\$ 10,353.66

Tu Negocio en Internet con Presencia Web

La forma más fácil de crear tu página web, promocionar tu Negocio y vender en línea las 24 horas del día.



Deade \$99 at mes impuestos incluidos con cargo a tu Recibo TELMEX

Contrata en telmex.com/presencia veb llama al 01 800 123 0321 o visita Tiendas TELMEX.

Teléfono: (614) 435 0906

Mes de Facturación: Julio

Pagar antes de:25-JUL-2016

DV 6

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios

\$ 10,353.00



Total por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex

\$ 1499.00

Vigencia al 15 de agosto de 2016



Gerencia de Pagos y Recuperaciones Elaborado por: VADILLO RODRIGUEZ, JOSE AGUSTIN

EJEMPLO DE REFACTURACIÓN POR DAÑOS MATERIALES DEL SINIESTRO: CH12802F

EMPRESA QUE EMITE LA FACTURA

R.F.C. DE LA EMPRESA QUE EMITE LA FACTURA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA QUE EMITE LA FACTURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FACTURA

Refacturar a favor de: AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. Domicilio: Felix Cuevas 366 Piso 6, Col. Tlacoquemecatl Delegación Benito Juárez, C.P. 03200, México, D.F. RFC: ASE931116231

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
	INDEMNIZACIÓN POR COLISIÓN DEL AUTOMÓVIL < MARCA, MODELO, TIPO, SERIE, MOTOR, (R.F.V. EN SU CASO) > AMPARADO EN LA PÓLIZA NÚMERO XXXXXXX		\$70,064.00
	TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMÓVIL <marca, MODELO, TIPO, SERIE, MOTOR, (R.F.V. EN SU CASO)> AMPARADO EN LA PÓLIZA NÚMERO XXXXXXX</marca, 		\$38,531.03
	LV.A. POR LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD (16%)		\$6,164.97
	ESTA FACTURA SUSTITUYE A LA NÚMERO XXXXX DE "X" EMPRESA EMITIDA CON FECHA XXXX DERIVADO DEL SINIESTRO No. YYYYYYYY		
Mittada da Basa	IMPORTE TOTAL		\$114,760.00

Método de Pago: En caso de ser orden de pago indicar la levenda

(Orden de naco Cta. Axa ****5667)

Forma de Pago: Indicar la sigueinte leyenda (Pago en una sola exhibición)

Unidad de medida: N/A

Regimen Fiscal: N/A

PRESENTANTE LEG

FECHA DE IMPRESIÓN Y VIGENCIA DE LOS COMPROBANTES

ESPACIO ASIGNADO PARA LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL IMPRESOR AUTORIZADO



AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. DEPARTAMENTO DE PÉRDIDAS TOTALES

CARTA DE PÉRDIDA TOTAL

México D.F., a 28 de julio de 2016

ASEGURADO:

IMPERMEABILIZANTES Y ADITIVOS SA DE CV

SINIESTRO:

CH12802F

INVENTARIO:

8528-AVR

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE, DADA LA MAGNITUD DE LOS DAÑOS QUE PRESENTA LA UNIDAD:

MARCA:

NISSAN

TIPO:

ESTACAS

PLACAS:

EC00955

MODELO:

2013

SERIE:

3N6DD25T5DK046455

FECHA SIN:

12/07/2016

ESTA COMPAÑÍA DECLARA EL VEHÍCULO COMO PÉRDIDA TOTAL

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE DOCUMENTO NO GENERA COMPROMISO ALGUNO DE PAGO PARA AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., HASTA QUE EL ASEGURADO O TERCERO PRESENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PÉRDIDAS TOTALES, QUE LO ACREDITE COMO PROPIETARIO DEL BIEN AFECTADO DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN DE SER ENTREGADOS AL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA SU SU APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LOS MISMOS.

ATENTAMENTE

reinventando / los segui

2 8 JUL 2016

DSE ANGEL HERRERA PLANERA

DEPARTAMENTO DE PÉRDIDAS TOTALES



BAJA DE PLACAS

Chihuahua, Chih., a 28/07/2016

A QUIEN CORRESPONDA:

SINIESTRO: CH12802F

ASEGURADO: IMPERMEABILIZANTES Y ADITIVOS SA DE CV

POLIZA:

INCISO:

0

POR MEDIO DE LA PRESENTE, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE ELVEHICULO:

MARCA:

NISSAN

TIPO:

ESTACAS

PLACAS:

EC00955

MODELO:

2013

COLOR:

BLANCO

SERIE:

3N6DD25T5DK046455

FECHA DE SINIESTRO:

12/07/2016

SUFRIO UN SINIESTRO, EN LA FECHA ANTES MENCIONADA, Y ES CONSIDERADO COMO VEHICULO QUE SE CONCIDERA COMO PERDIDA TOTAL.

TWE reinventando/ios

ATENTAMENTE.

LIC. JOSE ANGEL HERRERA HERRERA **VALUADOR** AXA SEGUROS SA DE CV.



Auto

Carátula de Póliza

01 800 900 1292

Individual/Tradicional/Pick Up

2013

3

IMPERMEABILIZANTES Y ADITIVOS SA DE CV

Domicilio: GUADALUPE VICTORIA 1304

Col. Villa Juárez (Rancheria Juárez) C.P. 31064 Chihuahua Chihuahua

Modelo: *

No. ocupantes:

R.F.C.: (AD960814IA1

Teléfono: 4355030

NISSAN ESTACAS LARGO DH STD 2P 4CIL*

Motor:

Serie:

Uso:

Servicio:

3N6DD25T5DK046455

Placas: DZ97756 Normal Particular

Agente: AGT00090506 MARIA DEL CARMEN ORTIZ OLIVAS

110231277301

Desde: 10/Ene/2016

Hasta: 10/Ene/2017

Emisión: 06/Dic/2015

Moneda: Pesos

No aplica

Contado - Efectivo

WC534FEC499E018DE6

Nombre: Edad: Sexo: MARIA MAGDALENA ORTEGARASCON Daños Materiales 944.94 Rotura de Cristales. 0.00 Robo Total 2,460.35 Responsabilida sor Daños a T Responsabilida son Personasses 1.834.61 Servicios de Servi 144.96 KELLIN III 348.47 Defensatieur nparada 🐬

Ohedate de las Mas Entra a axa ma y paga en linea

arel de 189.52 Prima neta 6,240.03 Tasa de flaanclamiento 0.00 Gastos por expedición 430.00 .V.A. 1,067.20 Precio Total 7,737.23

Daños Materiales. En pérdidas parciales o totales se aplicará el 5% sobre el VALOR COMERCIAL del vehículo a la fecha del siniestro. Robo Total. En pérdidas parciales o totales se aplicará el 10% sobre el VALOR COMERCIAL del vehículo a la fecha del siniestro. La suma asegurada es el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora para cada cobertura.

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Av. Félix Cuevas 366, Piso 6 Col. Tlacoquemécatl Del. Benito Juárez 03200, México, D.F. Tel. 51 69 10 00 axa.mx México, D.F., a 06 de diciembre de 2015. Este documento no es válido como recibo de pago.

Gerencia de Pagos y Recuperaciones Elaborado por: VADILLO RODRIGUEZ, JOSE AGUSTIN

EJEMPLO DE REFACTURACIÓN POR DAÑOS MATERIALES DEL SINIESTRO: CH12802F

EMPRESA QUE EMITE LA FACTURA

R.F.C. DE LA EMPRESA QUE EMITE LA FACTURA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA QUE EMITE LA FACTURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FACTURA

Refacturar a favor de: AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. Domicilio: Felix Cuevas 366 Piso 6, Col. Tlacoquemecatl Delegación Benito Juárez, C.P. 03200, México, D.F. RFC: ASE931116231

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
	INDEMNIZACIÓN POR COLISIÓN DEL AUTOMÓVIL < MARCA, MODELO, TIPO, SERIE, MOTOR, (R.F.V. EN SU CASO) > AMPARADO EN LA PÓLIZA NÚMERO XXXXXXX		\$70,064.00
	TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMÓVIL < MARCA, MODELO, TIPO, SERIE, MOTOR, (R.F.V. EN SU CASO)> AMPARADO EN LA PÓLIZA NÚMERO XXXXXXX		\$ 38,531.03
	LV.A. POR LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD (16%)		\$6,164.97
	ESTA FACTURA SUSTITUYE A LA NÚMERO XXXXX DE "X" EMPRESA EMITIDA CON FECHA XXXX DERIVADO DEL SINIESTRO No. YYYYYYYY	1 11	
Mátodo de Pego:	IMPORTE TOTAL		\$114,760.00

Método de Pago: En caso de ser orden de pago indicar la levenda :

(Orden de nago Cta Axa ****5667)

Forma de Pago: Indicar la sigueinte leyenda (Pago en una sola exhibición)

Unidad de medida: N/A Regimen Fiscal: N/A

FECHA DE IMPRESIÓN Y VIGENCIA DE LOS COMPROBANTES

ESPACIO ASIGNADO PARA LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL IMPRESOR AUTORIZADO

PRESENTANTE LEG

DOCUMENTOS DE PROPIEDAD PERSONA				
COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGEN				
COPIA DE IDENTIFICACION DEL BENEFICIA	IRIO PREFERENTE (IFE, PASAPORTE, CEDU	ILA PROFESIONAL, FM2 y FM3)		
POLIZA (EN CASO DE EXISTIR CAMBIOS EN	I LA POLIZA FAVOR DE ANEXAR ENDOSO)			
CARTA DE PERDIDA TOTAL Y EJEMPLO A R	EFACTURAR			
FACTURA ORIGINAL A NOMBRE DE AXA SI FELIX CUERVAS 366 PISO 6 COI.Tlacoquen		O CIUDAD DE MEXICO		
FACTURAS SUBSECUENTES CON SUS RESP	ECTIVOS ENDOSOS (COPIAS)			
PAGO ULTIMAS 5 TENENCIAS Y/O REFREN	DO (INCLUYENDO LA DEL AÑO EN CURSO)		
BAJA POR PERDIDA TOTAL				
FORMATO ART. 140 Y COMPROBANTE DO	MICILIO			
COPIAS DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EI	MPRESA			
COPIA DEL PODER NOTARIAL CON LAS FA	CULTADES DE DOMINIO			
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEG	SAL			
ESTADO DE CUENTA Y FORMATO DE TRAN	ISFERENCIA (EN CASO QUE EL PAGO SEA	POR TRANSFERENCIA)		
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL EN CASO I	DE ROBO (PERSONA FISICA Y MORAL)			
DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PUBLICO	EN COPIA CERTIFICADA (ACTA ANTE EL N	MP O AVERIGUACION PREVIA)		
* SE DEBERA INCLUIR EN LA DENUNC	CIA EL EQUIPO ESPECIAL O ADAPTACIONE	S SI APLICA)		
ACREDITACION DE PROPIEDAD ANTE EL M	IINISTERIO PUBLICO ORIGINAL (COPIA CE	RTIFICADA)		
OFICIO DE LIBERACION DEL VEHICULO EN	CALIDAD DE POSESIÓN (SOLO ROBO RECI	UPERADO)		
DICTAMEN DE IDENTIFICACION EMITIDO I	POR PROCURADURIA, PLANTA ARMADOR	RA U OCRA (VEHICULOS REMARCADOS)	
CANCELACION DE BÚSQUEDA EN LA ENTIF	DAD EN DONDE FUE REPORTADO EL ROBO	O (SÓLO ROBOS RECUPERADOS)		
DOCUMENTOS NECESARIOS DE ACUERDO	AL ESTADO O TIPO DE VEHICULO			
(Estos documentos pueden ser solicitados	, según sea el caso)			
PERMISO DE INTERNACIÓN TEMPORAL (V	EHICULOS TÚRISTAS, PARA ROBO Y COLIS	sión)		
PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN ORIGINAL	(VEHICULOS LEGALIZADOS, PARA ROBO Y	(COLISIÓN)		
TITULO DE PROPIEDAD EXTRANJERO PARA	NVEHÍCULOS TURISTAS Y LEGALIZADOS (F	ROBO Y COLISION)		
CERTIFICACION DEL PEDIMENTO CON AUT	FORIDADES ADUANALES (VEHICULOS LEG	GALIZADOS PARA ROBO Y COLISION)		
DUPLICADO DE LLAVES				
FACTURAS DE ADAPTACIONES Y/O EQUIPO	OS EPECIALES DEBIDAMENTE ENDOSADA	(5) APLICA)		
FACTURA DE CAMBIO DE MOTOR				
NOTA: AL RECIBIR ESTA DOCUMENTAC	IÓN PASA A INVESTIGACION, NO SIGNIFICA QUE SE A		<i>t</i>	
PROCEDENTE	FALTANTES Y OBSERVACIONES	4294500	PAGOS BETTY MENDEZ	
IMPROCEDENTE				
FECHA PROMESA	08/08/2016	PROVEEDOR GESTORIA:	MARIBE PIZANO 6144	1100124
			gurney 1 0310	8116
FIRMA DEL ASEGURAD	o		VOBO GESTOR	
			U	



Solloitud de pago por transferencia electrónica

nstruccionus		13						Mark W			4.64		
L. Los campos m 2. Utilice este for 3. Personas física 4. Personas more 5. No se admiten	arcados co mato para is: anexar. iles: anexa	n aster darsa d copia d r copia	leco son ob le alla en e e identilicad de poder n	ligatorio sta form ilon ofici otarial, i	s. a de pagi al por an dentificaci	o o para ac ligos lados lon oficial d	lualizar su inf y copia del uli lei apoderado	ormación Imo estac legal y úl	, bancaria, lo de cue lino esta	nta bancario. Ido de cuenta	bancarlo,	,1	
. No se admiten Mormuolón gono	tugutas a	B CIBUIL	o, cuantas i	na mikan	gioli o tipi	ausanos, s	olo cuentas d	e cheque	s.en.mon	eda nacional,			
lpo de tránille	Hell		P.	ersone			Solicitante	<u> </u>					医
	Λlta	Aclua	lización		Física	Mora		Cile	nte	Rene	icinrio	Den	vendor
hi nu clinile, su	reclamació	ri es de				-				Delle	iditito .	· PIU	yando
				Médico	8	1	Auto	. 0	апов		lua		
nlormnelön Ken Kombre(s), spell	do paterno	, apelli	io del pago do materno	o fazon	social*					•			
Deupuelón o prot	roles						Actividad o	lro del ne	goclo				
Nacionalidad			echa de	Dia	Mes	ΑΠο	Teléfono	*	il	Dom!	dillo.	• •	-
Mexicana	Extran		acimiento*	<u></u>	بلسبا	ا خادداد	01111		بلهلهاب	LI Callo			
No. Exterior	No. Interio	or	Código pos	(BI		Colonia			Delega	sción o munici	plo		
Cantad		Estad	0		R.F.C	2,*			C.U.R.I	P#			
						لللل	الالنالل	_ا_ا		<u>. </u>		_ل_ل_ل	<u></u>
Lorno aleatrónia	00*						LAC		cuenta d	on otro segur	7	•	
Por este medio,		VA 6-	b a d	- 01/ >-				SI.		Aseguradora			
resulten de la sido la aceptación El heneliciarió di dicos erróneos cuentas dela el matter decumento a la que al recibir el liniquito que el nota indode, con encuente proceedantación se clabo interbanción se cido de la que Domicillo astido de Como de Com	ectie; clón de se procedenc l abino co l derecho p l mótivo de edente la r llevará a c ana, correi e no sea yl	guros para de la de la mondie de la ma eclama eclam	procederá a reclamación einfilzación in reserva tro que fue ción y se hi ediante la t inte al bana n la consuit	i(los) pa n, ni a re por el ni indo acc materia ya elegi ransfere ficiano c a de la c	go(a) que nunclar a nedio indi lon o de i de la rer do la forr nola elec lei pago ; clabe inte	se encuer los derech los de recho que clemeción no de pago trónica a la y anexo a e rbancaria.	ntre(n) cubiert os que se res sneliciário de electer en co presentede ba por transfere cuento bano ste formato, l	o(š) en el erva confo sègüro o ita de la jo el amp nola elec aria propo ncluyendo	seguro 'c me a la lorga a l esegura escura iscolea, è rollonado o los deto	pelabrado, por Póliza de segu evor da AXA 9 dora, sea de se I Póliza de se I Interesado o ren al estado s del correo e			
Cullé						•		rion No.				***************************************	
Delegación o in	nunicipio			Cludad				Estado)		Código pos	tal	
inlurinnelon bi Banco*	meada (No	no osta	i succión s				o contlene le za bandaña*	s slyuloni	os datos		nontadis Municipalis	orn viern)	MANUAL PROPERTY.
No. de cuenta	,						Clabe int	rbancarla	* (UIIIIZE	da para cuent	es en Máxico	o/18 digiti	us numidilum,
	لسلسلسا	للل	حليليك	الللا	بإجاحاك	حابيانك	ناب			_ل_ل_ل_	للخلبا	سلناسك	ا_ _لـــــــــــــــــــــــــــــــــــ
Favor de llenar						ares, (No a						de Callanne	and shows
AUA (Clave util	izaua para	cuenta	s de USA/n	umerica)		SWIFT (C	aye utilize	ada paru	cuontes del ro	ato dai muni	ao/ ananui	nonch
Declaro conoc de Datos Pers lines del contr	onales on	Poses!	ardo con el Un de los P	Aviso de articular	Privacid es autori	ad de AXA zo que los	Seguros, S.A.	de C.V. po las propo	or lo que orcionado	de conformida s en esta soll	id con lo dis cilud puedan	puesto po utilizerso	r la Lay Fodor para todos l
Elmin'dal Hah							THE PARTY OF THE P	I ATT HE SE	- 1117				
Firm	~ >		0°~/	- Hanti (Alian	200556.35			39611384172	XIII KARA			•	
L	 	1											· ·
		r						18	*				
		ιτς,		# w	•								

1	XY	١	

elegación o Municipio				Colonia				Código Postal
In Property of Literal Heights			Cludad o Poblac	elón		Entidad Feder	rativa	-
éfono: Particular Ofici		Celular		Carres Flag				
		1.2		300	trónico (en a		1	
upación o Profesión	Activida	d o Giro del N	-	olonalidad Mexicana Ex	Fed	na de Nacimiento o	de Cons	titución de la Empr
F.C. (Registro Federal de C	ontribuyentes)					le Registro de Pobl	sción)	
xolusiyo para Personas	Fisioss de Orige	n Extranjer	o .		 			
omicilio de Origen (Calle y				Domicilio de Lo	alización (C	alle y No.)		
olonia	C.P.	Cludad	o Población	Colonia		C.P.	Dale	teolón o Municipio
ntidad Federativa	Pals	Teléfo	no	Cludad o Pobla	olón	Entidad Federative	n To	iláfono
Exclusivo para Persona	Morales (Ad	iministrador,	Director, Gerente	General y/o Apo	ierado Legal)		
lombre (Apellido Paterno, A	laterno y Nombre(s)). En caso de	ser varios admin	istradores, directo	es, gerentes	generales y/o apor	derales l	egales enexer relac
atos de los poderes del R	mich 5 15 Zun		Aactor	11 84 C	uci	-		
10m. de Escritura	I Nombre del N	Jotatio	Celderón	Trueta	Nam. c	lei Notario Público	Entidad	Federaliva en la que
Paros de la Constitución lóm, de Escritura donde c			Mercantil del Re			·		
12938	mista la constitució	/1 /10110	iliainetini nai Va	Erano Labiloo				il Registro Público 99 C
Nombre del Notario	oni Celd		$\overline{\mathcal{D}}$		Nom. de	Notario Público	ntidad F	ederativa en la qui
Domicilio Fiscal (Calls y N			1 ve bc	Colonia		10	Ch	Juchen 1000
Gpe USU		1304	9	·	JIU.	Junes		Codigo Postal
Delegación o Municipio			Cludad o Po	chih		Entided Fe	ederative	<u> </u>
	Onoina 435503	Celula		Correo	Electrónico (en su caso)	Chi	
4350906	dierie menolone los	nombres v r	rongrolân da la	Jananala saslanad	sach.	epselig.	you	Toux
PRICESO RESERVINE SURE	TIETTE THEILIGINE TO	, nombres 7 p	nopoloidii de la	remembra encloses	a us ja o jes	sociedades tened	OTES	
En caso de ser una subsi						, 4		
Dominillo Offeina Matriz	Calle y No.)	· .		Colonla	· · · · · ·		·	Código Poste
	(Calle y No.)		Cludad o P			Entidad i	Federati	Código Posta
Dominillo Offeina Matriz Delegación o Municipio	(Calle y No.) Oñolna	Celul		oblación		Entided i	Federau	



FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA USO DE FIRMA DIGITALIZADA

México D.F. a	de	del 201

SUBASTAS VENTURA S.A. DE C.V. con domicilio en Av. Contreras 246-303 Col. San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras C.P. 10200 México D.F. es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informamos lo siguiente:

Los datos personales que recabamos de usted; en este caso la firma digitalizada, la utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para el servicio que solicita:

- Para celebrar contrato de Compra-Venta
- Subir la firma al portal con el objetivo de dar autenticidad al documento.

Por lo anterior me doy por enterado y autorizo se digitalice mi firma autógrafa para incluirse en el contrato de compra-venta derivado de la cesión de derechos a favor de Subastas Ventura S.A. de C.V y que a su vez será subida al portal de SUBASTAS VENTURA S.A. DE C.V. con el objetivo de dar veracidad y autenticidad al documento.

Factura número: Expedida por:

De fecha:

NOMBRE COMPLETO

Abraham 8san Outes-Resur insuch he pooligy. Mer. W.K.

*CORREO ELECTRONICO

Lo anterior para los efectos comerciales y legales que al interesado convengan

*A través del email proporcionado le haremos llegar una copia del contrato de compra-venta EL AVISO DE PRIVACIDAD SE PUEDE CONSULTAR EN EL SITIO http://www.subastasventura.com

Av. Contreras 246-303 Col. San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras C.P. 10200 México D.F. Tel. (55) 56685430 fax (55) 56680789 SUBASTASVENTURA.COM

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE PAGO

RECAUDACION/OFICINA CHIHUAHUA/A FECHA / HORA CAJA OPERACION 01/08/2016 11:26 AM 3 *3654116*

DATOS DEL PROPIETARIO

RFC : IAD9608141A1

CONTRIBUYENTE : IMPERMEABILIZANTES Y ADITIVOS SA CV

DIRECCION: C GUADALUPE VICTORIA 1304

COLONIA : VILLA JUAREZ LOCALIDAD: CHIHUAHUA

DATOS DEL VEHICULO

PLACA: EC00955 MODELO: 2013 SERIE: 3N6DD25T5DK046455

MARCA: NISSAN

TIPO: CAMION

LINEA: NP300

NCI:

DESCRIPCION DEL PAGO

BAJA DE PLACA DEL ESTADO	2016	117.55
IMPUESTO UNIVERSITARIO	2016	4.70
POR REDONDEO EN CENTAVOS	2016	-0.25

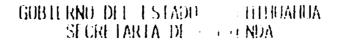
TOTAL 122.00

SON CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.



201603654116-VE01338790-918-A106356

NO EXPONER RECIBO AL CALOR, NI ENMICAR O GUARDAR EN PLASTICO



CERTIFICADO DE PAGO

CHIHDADUAZO

RECADDAL TENZOS TOTNA ELECTRA ELECTRIA DE PARA CADA DEL RACTUN - Service of the PM - 1 HOSBATE

DATUS DEL PROPTETARTO

REC : 1400008141A1

CONTRIBUTION : IMPERMISE TANTE : ANTENNESS SALLY

DIRECTION : GRADALOUL VICTORIA FORE

COLONIA : VILLA JUANE? LOCALIDAD: CHIMOARDA

DATOS DEL VEHICULO

IT ACA I FERDITO MODELO 2001. FREE I SMEDEROS POCADADE

MARCIA : NISSAN

TIPO : LAMION

LINEA: NP.300

NEG : ZMDALSKI

DESCRIPTION DEL PAGG

DERECAL CONTROL VEHICLE AND CONTROL ARCTICLE	guelle,	1. (011.136)
IMPOESTO UNIVERSITARIO	2016	33,31
MERTITUALION DUCUMENTAL OF MERTICOLOS	4(14)	Rec (11)
CONTRIBUCTON CRUZ RODA MEXICAMA	14.70	34,400
FOR REDUNDED IN CENTAVO	Mally.	(1.11)
ESTIMULU DERE COME VEH PLACE CARREST		entiit (#1

TUTAL

THE CHILL

PSUN NUMERICALITY OF THE MENT OF THE MENT

Million of the body have a real expenses

NO ESPTINER RECEIVE OF A MODEL OF CHAPPEAR OF A MODIFIED IN PLANTING





GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE PAGO

RECAUDACIONZÓFICINA CHIHUAHUAZO FECHA / HURA CAJA OPERACION 21/01/2015 01:22 PM 1 +456331*

DATOS DEL PROPIETARIO

REC : IAD9608141A1

CONTRIBUYENTE : IMPERMEABILIZANTES Y ADITIVOS SA CV

DIRECCION: C GUADALLIPE VICTORIA 1304

COLONIA : VILLA JUAREZ LOCALIDAD: CHIHUAHUA

DATOS DEL VEHICULO

PLACA: D797756 MODELO: 2015 SERIE: 3N6DD25T5DK046455

MARCA: NISSAN

TIPO : CAMION

LINEA: NP300

NOI : 2MDAL8KI

DESCRIPCION DEL PAGO

DERECHS CONTROL VEH SERVISLO PARTICULAR	015	1,200.00
IMPUESTO UNIVERSITARIO	2015	33.31
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE VEHIEULUS	2015	32.70
POR REDUNDED EN CENTAVOS	2015	-0.01
CONTRIBUCIUN CRUZ ROJA MEXICANA	2015	34.00
ESTIMULO DESCUENTO DERECHO PARTICULAR	2015	-400.00

TOTAL 900.00

*SON NOVECTENTOS PESUS 00/100 M.N. *

21 1 2 2 3



201500456351-RV02118190-718-0100688

NO EXPONER RECIBO AL CALUR. NI ENMICAR O GUARDAR EN PLASTICO





GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE PAGO

RECAUDACION/GEICINA CHIHUAHUA/H FECHA / HORA CAJA OPERACION 31/01/2014 11:31 AM 2 +647405*

DATOS DEL PROPIETARIO

RFC : IAD9608141A1

CONTRIBUYENTE: IMPERMEABILIZANTES Y ADITIVOS SA CV

DIRECCION: C GUADALUPE VICTORIA 1304

COLONIA : VILLA JUAREZ LOCALIDAD: CHIHUAHUA

DATOS DEL VEHICULO

PLACA : DZ97756 MODELO : 2013 SERIE : 3N6DD25T5CK046455

MARCA : NISSAN

TIPO : CAMION

LINEA: NP300

NCI : 2MDALBKI

DESCRIPCION DEL PAGO

DERECHO CONTROL VEH SERVICTO PARTICULAR	2014	1,200.00
IMPUESTO UNIVERSITARIO	2014	32.00
CONTRIBUCTON CRUZ ROJA MEXICANA	2014	33.00
ESTIMULO DESCUENTO DERECHO PARTICULAR	2014	-400.00
E STATION OF COORDINATION OF THE COORDINATION		

T.)TAL 865.00

+50N OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.+



201400647405-RV02118190-118-H970292

NO EXPONER RECIBO AL CALOR, NI ENMICAR O GUARDAR EN PLASTICO



CERTIFICADO DE PAGO

RECAUDACTON/OFTC1NA CHIHUAHUA/H

FECHA / HURA CAJA OPERACION 06/02/2013 02:17 PM 2 +780932+

DATOS DEL PROPIETARIO

: IAD9608141A1

CONTRIBUYENTE : IMPERMEABILIZANTES Y ADITIVOS SA CV

DIRECCION: C GUADALUPE VICTORIA 1304

COLONIA : VILLA JUAREZ LOCALIDAD: CHIHUAHUA

DATOS DEL VEHICULO

PLACA : 0797756

MODELO : 2013

SERIE : 3N60025T50K046455

MARCA: NISSAN

TIPÚ : CAMIÚN

LINEA: NP300

NCI : 2MDAL8KI

DESCRIPCION DEL PAGO

DERECHO CONTROL VEH SERVICTO PARTICULAR	2013	1,100.00
IMPUESTO UNIVERSITARIO	2013	24.00
ESTIMULÓ DESCUENTO DERECHÓ PARTICULAR	2013	-500.00
CONTRIBUCIÓN CRUZ ROJA MEXICANA	2013	32.00

656.00TUTAL

+SON SETSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESUS 00/100 M.N.+



-261360786932-RV02118190-918-H93**364**1

NU EXPONER RECIBU AL LALOR, NI ENMIUAR U GUARDAR EN PLASTICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECSERBRAIN AS DEFHALLIMDAY

Y ADMINISTRACION CERTIFICADO DE PAGO

RECAUDACION/OF IEI CHIHJAHUA/A

CAJA OPERACION 27/12/2012 08:81 BM 11

+4747123+

RFC TAD9608141A1

CONTRIBUYENTE : IMPERMEABILIZANTES Y ADITIVOS SA CV

DIRECCION: C GUADALUPE VICTORIA 1304

: VILLA JUAREZ COLONIA LOCALIDAD: CHIHUAHUA

DATOS DEL VEHICULO

PLACA : DZ97756 MODELO : 2013 SERTE : 3N6DD25T5DK046455

MARCA: NISSAN

TIPO : CAMION

LINEA: NP300

NUI :

DESCRIPCION DEL PAGO

DOTACION PLACAS P/CUALQUIER TIPO SERV CONTRIBUCION CRUZ ROJA MEXICANA CONTRIBUCION MUNICIPAL VERIFICACION DOCUMENTAL DE VEHICULOS DERECHO CONTROL VEH SERVICIO PARTICULAR IMPUESTO UNIVERSITARIO	2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012	300.00 31.00 300.00 100.00 1,000.00 56.00
TOTAL	2012	1,787.00

SON UN MIL SETECIENTUS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.



201204747123 · VE02246279-518-A929535

NO EXPONER RECIBO AL CALUR, NI ENMICAR O GUARDAR EN PLASTICO



Fac	tura
No. PEDIDO	
SERIE:	MACR
FOLIO:	66319
FECHA:	1/8/2016 09:08:36

Impermeabilizantes y Aditivos SA de CV	GUADALUPE VICTORIA No. 1304 6144350906 VILLA JUAREZ
IAD960814IA1	31090, CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Cliente: 11043955000,AXA SEGUROS SA DE CV

R.F.C.: ASE931116231

Domicilio:	FELIX CUEVAS No. 366 Int. No. PISO 6		
Colonia:	TLACOQUEMECATL	Teléfono:	
C.P.:	03200	Ciudad:	MEXICO, DISTRITO FEDERAL

Vendedor: 9					
CODIGO PRODUCTO	CANTIDAD	DESCUENTO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IMPORTE
S-05	1.00	0.00%	INDEMNIZACION POR COLISION DE ESTACAS NP 300	70,064.00	70,064.00
S-06	1.00	0.00%	TRANSMISION DE LA PROPIEDAD ESTACAS NP300	38,531.04	38,531.04

Importe total con letra	
CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 01/100 M.N.	
Forma de pago	
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION	

SUBTOTAL: 108,595.04 I.V.A.: 6,164.97 TOTAL: 114,760.01

NP300 ESTACAS TM DH VERSION ESPECIAL ESTA FACTURA SUSTITUYE A LA N° AE01545 MARCA: NISSAN EMITIDA POR AUTOMOTORES TOKIO SA DE CV COLOR: BLANCO CON FECHA 27/12/2012 NO. MOTOR: KA24612042A DERIVADA DEL SINIESTRO CH12802F NO. SERIE: 3N6DD25T5DK046455

AMPARADA CON LA POLIZA 110231277301

Lugar de Expedicion GUADALUPE VICTORIA 1304 , VILLA JUAREZ, 31090, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO Método de Pago 02 Cuenta de pago ORGINA

FIRMA DE CONFORMIDAD



representación impresa de un CFDI
ctos fiscales al pago
en una sola exhibición 0% de indemnización de acuerdo al art.193 LGTOC
00001000000300179614
E3621A36-09ED-4711-871C-C27801EC166D
00001000000202864883
Agosto 1 2016 - 10:08:43

Sello digital del CFDI

 $\label{luexkctchwchruthgoxAwgQv5v9u4gDegEDuWA4fpUfrWXPa/nDVQPNRQnMntK1VS6nKau3F08TZL3e5jaHJrsaWm6+lYWWV05qg120K1UZzj4E6h47Nc4fzZu1vHEe4J/hQHOuB24JpOFTayUY2jFVfuLluz6gtj1To7BT6ZY=$

Sello del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT | | 1.0 | E3621A36-09ED-4711-871C-C27801EC166D | 2016-08-01T10:08:43 | luEx+KcTChwcHruTh GoxAwgQv5v9u4gDegEDuWA4fpUfrWXPa/nDVQPNRQnMntK1VS6nKau3F08TZL3e5jaHJrsaWm6+1YWWV 05qg120KluZzj4E6h47Nc4fzZu1vHEe4J/hQHOuB24JpOFTayUY2jFVfuLluz6gtj1To7BT6ZY=|0000 1000000202864883 | |





RFC: ATO981022VC3



PERIFERICO DE LA JUVENTUD 4301 LAS MISIONES C.P. 31115 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO Teléfono: 01 (614) 432 23 23

Régimen Fiscal

(REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES)

FACTURA: AE01545 **AUTOS**

MATRIZ

Asociado a:

Condiciones de Pago: CONTADO

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

IAD960814IA1 RFC:

Cliente: 2696

IMPERMEABILIZANTES Y ADITIVOS, S.A. DE C.V.

LUGAR DE EXPEDICION CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A: 27/12/2012 09:13:58

Calle y Numero GUADALUPE VICTORIA No.1304

Colonia: VILLA JUAREZ

Ciudad : CHIHUAHUA

Estado: CHIH., MEXICO Teléfono: 435-09-06

Método de Pago : TARJETA DE DEBITO

Num. Cta. Pago: 2941

Banco Pago:

FECHA DE EMISION

2012-12-27T09:13:55 NO. Y AÑO DE APROBACION SAT

359271-2010

NO. SERIE CERTIFICADO DIGITAL SAT

00001000000103280111

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

No. Inventario:

506369 B22097

Pedido: Linea:

FSTACAS

Tipo:

NP300 ESTACAS TM DH VERSION ESPECIAL

Carrocería Color :

No. Motor:

No. Serie:

BLANCO KA24612042A

3N6DD25T5DK046455

Clave Vehicular:

Descripción

1041525

C.P.: 31064

Total

UNIDAD DE CANT

UNA CAMIONETA NUEVA MARCA NISSAN MODELO 2013, NP300 ESTAÇAS TM DH VERSION ESPECIAL, COLOR BLANCO, NO. DE SERIE 3N6DD25T5DK046455

1 PIEZA 1 PIEZA

COMPLEMENTO : VENTA DE VEHICULOS, CLAVE VEHICULAR 1041525

CANTIDAD CON LETRA:

158,017.24

0.00

PaEBvOf1Jk3YaAVvywU=

|2.2|AE|1545|2012-12-27T09:13:55|359271|2010|ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|158017.24|183300.00|TARJETA DE DEBITO|CHIHUAHUA,
|2.2|AE|1545|2012-12-27T09:13:55|359271|2010|TARJETA DE DEBITO|CHIHUAHUA,
|2.2|AE|1545|2012-12-27T ESPECIAL, COLOR BLANCO, NO. DE SERIE 3N6DD25T5DK046455|158(17.24|158017.24|1.0|1041525|1.00|PIEZA|COMPLEMENTO : VENTA DE VEHICULOS, CLAVE VEHICULAR 1041525|0.00|0. DOIIVAL16.00|25282.76|25282.76|1

DM+108ZRYX/b2c9C872aAbbj0JuL9AVzDtiVjmCY9qa9pDW7jUc/0q077eLyZwB7Uo8DWjag+twhlv0RkwwNyEGZmgw182XLqagrGdZHJuOjc5uW/8MB69XqeOe8VUxSfYz8u2DH2Oct7ZYfr1tu9WqX

EL IMPORTE DE ESTA UNIDAD QUEDA EXENTO DE I.S.A.N. DE ACUERDO AL ARTICULO 8 DE DECRETO PUBLICADO EN EL D.O.F. EL DIA 22 DE

EL PRESENTE DOCUMENTO ES LA PRIMERA IMPRESION, PRIMERA EN SU ORDEN DE UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL.

LA TRANSMISION DE LA PROPIEDAD DEL BIEN AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE FACTURA SE FORMALIZA A TRAVES DEL CONTRATO DE ADHESION CORRESPONDIENTE. (CONFORME À LAS DISPOSICIONES DE LA NOM 160 EN EL CASO DE UNIDADES NUEVAS Y DE LA NOM 122 EN UNIDADES USADAS)

16.00 TOTAL IVA SUBTOTAL DESCUENTO SUMA 183,300.00 25,282.76 0.00 158,017.24 158,017.24 CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

A5469129

CEDULA DE ICENTIFICACION FISCAL

ATO981022VC3

V) 30 AS ONOT BERDTONOTUS

ENTACION IMPRESA DE UN CED. EL USO INDEBIDO DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN DELITO FISCA



EL SELVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUITARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONO, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME ALO S GUIENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

IMPERMEABILIZANTES Y ADITIVOS SA DE CV

DOMICILIO

GUADALUPE VICTORIA 1304 VILLA JUAREZ CHIHUAHUA CHIHUAHUA 31064

CLAVE DEL R.F.C

IAD960814IA1

ADMINIBERACIÓN LOCAL

ALR CHIHUAHUA, CHIH.

ACTIVITIAD - Comercio al por menor en ferreterias y flapalerías

SITUAC ON DE REGISTRO

ACTIVO

FECHADE INSORIPCIÓN

FECHA DE INICIO DE **OPERACIONES**

14-08-1996

OBLIGACIONES

DESCRIPCION	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago-provisional mensual de reteneicnes de impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y provesdores de blenes y servicios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales),	31-03-2002
Presentar la declaración anualide impuesto Sobre la Rente (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	31-03-2002
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	34-03-2002
Proporcionar la información dell'impuesto al Valor Agregado (IWA) que se solicito en las declaraciones del impuesto Sobre la Renta (ISR)	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de parsonas morales	31-03-2002
Presentar la declaración mensual donde so informe sobre las operaciones con terceros para efectos de impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	31-03-2002
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	31-03-2002
Presenter la declaración y pago definitivo mensual de impuesto il Valor Agregado (IVA).	34-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual del impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Prosentar la declaración y pago anual del impuesto Empresarial a Tiasa Únicar(IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	01-01-2008

TRAMITES EFECTO	ADOS		FECHA DE PRESENTA	CION:		FOLIO DEL TRAMITE
Servicio o Solicitud / AVISO DE COMI AVISO INICIAL	PENSACIÓN IDE /		24-10-2013		*	AV201349392948
Servicio:o Solloltud://AVISO/DE:COMI AVISO:INICIAL	PENSACIÓN IDE /	it.	24-10-2013	4		AV201349396856
Servicio o Solicitud / AVISO DE COM	PENSACIÓN IDE /		22-08-2013			AV201348060201
Aciaración / DECLARACIONES /	7		19-08-2013	*	5.00	AC201347972969
Servicio o Solicitud / AVISO DE COM	PENSACIÓN /		01-08-2013			AV201347668547

l'echa de Impresión: 05-de Noviembre de 2013. TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA (Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

np8t2FhSFqz23RU0vIVMOAM8RLRMFZzcbotZXjhPhhHpUXIQvC5GFNLhO3lvRHCsO!fi8V9gXhpm2xZpdupywwThqZKDcY0m9HgzOH8gMWXojjgGlKhqR7BT2lobk wztq1neyEk65a2hGXieZLypNhP6CDj50NEDPmXUvqyeER8=



Información del vehículo

Marca: NISSAN

Modelo: D22 PICK UP / NP300

Año Modelo: 2013

Clase: CAMIONETA

Tipo: PICK UP

Número de Identificación Vehicular (NIV): 3N6DD25T5DK046455

Número de Constancia de Inscripción (NCI): 2MDAL8KI

Placa: EC00955

Número de puertas:0

País de origen: MEXICO

Versión: ESTACAS T/M DH VERSION ESPECIA

Desplazamiento (cc/L):2.4L Número de cilindros: 4CIL

Número de ejes: 2WD

Planta de ensamble: CUERNAVACA, MORELO. MEXICO
D22 PICK UP / NP300 CABINA Y CHASIS

Datos complementarios; INCLUYE ESTÁCAS 2WD (TRACCION EN 2 RUEDAS) CUERNAVACA, MORELO. MEXICO KA24

4 CILINDROS 2.4L GASOLINA

Institución que lo inscribió: NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.

Fecha de inscripción: 18/10/2012 Hora de inscripción: 07:32:59

Entidad que emplacó: CHIHUAHUA Fecha de emplacado: 27/12/2012 Fecha de última actualización: 18/02/2016 Folio de Constancia de Inscripción: 12978061

Observaciones:

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA



SIN REPORTE DE ROBO

El vehículo con NIV 3N6DD25T5DK046455 no cuenta con reporte de robo emitido por alguna Procuraduría General de Justicia en la consulta realizada el 03 de Agosto, 2016 a las 11:37 AM (Zona Centro, -06:00).

Tomando en cuenta los acuerdos de actualizaciones con las entidades federativas, se le recomienda consultar este registro nuevamente en 48 horas.

NOTA: La Información es proporcionada gracias al esfuerzo y colaboración de las AUTORIDADES FEDERALES, ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL DISTRITO FEDERAL: EL SESNSP ÚNICAMENTE ES RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN.

ESTE SERVICIO DE CONSULTA ES GRATUITO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

MENSAJE PROPORCIONADO POR OCRA



SIN REPORTE DE ROBO

El vehículo con **NIV 3N6DD25T5DK046455** no cuenta con reporte de robo, conforme a la información que suministran las Instituciones de Seguros con base en el Artículo 23, Fracción III, Inciso b de la Ley de Registro Público Vehicular, en la consulta realizada el 03 de Agosto, 2016 a las 11:37 AM (Zona Centro, -06:00)

CONSULTAR OTRO AUTO

OLUMEN NUMERO 538 QUINIENTOS TREINTA Y OCHO,
ESCRITURA NUMERO 12,938 DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO
En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los catorce días
del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis ANTE MI
Licenciado LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA, Notario Público
Número Diez en actual ejercicio para éste Distrito Judicial
Morelos, Estado de Chihuahua, comparecieron:
El señor <u>ABRAHAM OSCAF, ORTEGA RASCON</u> y la señora <u>MARIA DE</u>
LOURDES LECHUGA BORUNDA DE ORTEGA, con el objeto de
constituir una <u>SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE</u> , al tenor
de las siguientes DECLARACIONES Y CLAUSULAS:
DECLARACIONES:
I Manifiesta el señor ABRAHAM OSCAR ORTEGA RASCON y la
señora MARIA DE LOURDES LECHUGA BORUNDA DE ORTEGA, que
solicitaron y obtuvieron de la Secretaría de Relaciones
Exteriores permiso para constituir una Sociedad mercantil,
bajo la denominación de "IMPERMEABILIZANTES Y ADITIVOS",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
II Continúan manifestando los comparecientes que la
negociación mercantil denominada "IMPERMEABILIZANTES Y
ADITIVOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se regirá
por los ESTATUTOS, que en este acto me exhiben los
comparecientes en DIEZ fojas útiles, rubricadas por cada uno
de ellos, los cuales agrego al apéndice del volumen en que se
asienta la presente escritura en el legajo respectivo
marcados con el número "l"
III Declaran los comparecientes antes citados que están de
acuerdo con las anteriores Declaraciones, las cuales sujetan
al tenor de las siguientes.
PRIMERA El señor ABRAHAM OSCAR ORTEGA RASCON y la señora
MARIA DE LOURDES LECHUGA BORUNDA DE ORTEGA, constituyen una

negociación mercantil bajo la denominación de "IMPERMEABILIZANTES Y ADITIVOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de sus abreviaturas S.A. DE C.V.-----SEGUNDA. - El objeto de la Sociedad es:-----1.- La compra, venta, aplicación y fabricación de productos' para impermeabilizar, aislar, productos para concreto, recubrimientos arquitectónicos, material para construcción y en general todos los productos relacionados con mantenimiento industrial y residencial de techos, muros y concretos hidráulicos, así como la importación y exportación de los mismos.-----2.- La compraventa o arrendamiento de equipo de transporte, maquinaria, refacciones, artículos, así como el acarreo de materiales primarios y productos terminados.-----3.- Compraventa o arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el objeto de la sociedad.-----4.- La realización de todos los actos civiles y mercantiles que se relacionan con los fines mencionados, incluyendo avalar toda clase de títulos de crédito,-----5.- La obtención, uso, traspaso, cesión o autorización de uso de patentes, marcas, nombres comerciales, derechos de autor, concesiones y permisos en general. --------------6.- Formar parte temporal o permanente de otra asociación, consorcio o sociedad tanto civil como mercantil.------7. Tener representaciones y sucursales dentro de la República Mexicana o del Extranjero, en calidad de comisionista, agente, intermediario, factor, representante o apoderado, en toda clase de empresas o personas dentro de las formalidades sociales. 8.- Prestar toda clase de servicios técnicos, administrativos o profesionales, de asesoría o de supervisión a empresas industriales y comerciales ya sea en la República Mexicana o

en el Extranjero y recibir dichos servicios. 9. - Representar o ser agente, mediador y comisionista en la República Mexicana o en el Extranjero, de toda clase de negociaciones industriales o comerciales, nacionales o extranjeras.-------10.- Recibir y conceder toda clase de préstamos o financiamientos a terceros; otorgar toda clase de garantías por obligaciones propias o de terceros. 11.- Los demás actos o contratos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo y cumplimiento de los fines sociales y ejercer el comercio en general. TERCERA .- La Sociedad será de Nacionalidad Mexicana y por lo tanto: "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o ser propietaria de una o más acciones, conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".-----<u>CUARTA.-</u> La Sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad de Chihuahua, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualesquier lugar de la República o del extranjero, así como señalar domicilios convencionales.-----QUINTA.- La Sociedad tendrá una duración de 99 noventa y nueve años contados a partir de la fecha de la firma de la presente escritura. SEXTA - El capital mínimo fijo y sin derecho a retiro lo es la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 90/100) Moneda

Nacional, representado por 100 cien acciones nominativas, con valor \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100) Moneda Nacional, cada una de ellas y en títulos que amparen una o varias acciones que puedan formar series o subseries, según lo acuerden los órganos de Gobierno, mismas que pueden otorgar a los tenedores de las diferentes series o subseries distintas. calidades y derechos de diversos contenido. El capital máximo es ilimitado.-----Los títulos de acciones llevarán adheridos cupones para el cobro de los dividendos.-----SEPTIMA. - Se conviene desde ahora por los socios fundadores que la Sociedad sea administrada por un ADMINISTRADOR UNICO.-PRIMERA. - El capital actual de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100) Moneda Nacional, representado por 100 cien acciones nominativas, con valor de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100) Moneda Nacional, cada una totalmente suscritas y pagadas en la siguiente forma:-----a).- El señor ABRAHAM OSCAR ORTEGA RASCON, suscribe 90 noventa acciones, con valor de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00\100) Moneda Nacional.----b).- La señora MARIA DE LOURDES LECHUGA BORUNDA DE ORTEGA. suscribe 10 diez acciones, con valor de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS PESOS 00/100) Moneda Nacional.----c).- Atribuyendo los comparecientes a este otorgamiento el valor y fuerza legal de la primera Asamblea General de Accionistas, se designa al señor ABRAHAM OSCAR ORTEGA RASCON, como ADMINISTRADOR UNICO de la Sociedad, ----d).- Así mismo se designa como Comisario al señor FRANCISCO Los señores ABRAHAM OSCAR ORTEGA RASCON Y FRANCISCO JAVIER MEDINA CUETO, aceptan los cargos que se les confieren por

medio de esta cláusula, protestan su legal cumplimiento para el mejor funcionamiento de la sociedad y cada uno deposita en la caja de la Sociedad la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100) Moneda Nacional, para garantizar su manejo, acción o cantidad que no podrá ser retirada hasta que se apruebe su gestión. -----e).- En este mismo acto se designa como Apoderado de la Sociedad al señor ABRAHAM OSCAR ORTEGA RASCON. investido de las facultades correspondientes al PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y ACTOS DE DOMINIO, con todas las facultades Generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, pudiendo por lo tanto presentar denuncias y querellas, desistirse de las mismas absolver y articular posiciones, recibir pagos, transigir, comprometer en árbitros, recurrir al Juicio de Ampara y desistirse del mismo, comparecer a remates y ofrecer posturas. Para representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ya sean federales, locales, civiles, penales o laborales, con los poderes más amplios,-----Así mismo se otorga con facultades en materia laboral de conformidad con lo establecido por el primer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de las Entidades Federativas de la República Mexicana en donde se ejercite dicho Poder, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, según lo estabecido por el artículo 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Cival para el Distrito Federal y los artículos correlativos de las entidades federativas de la República Mexicana en donde se ejercite éste Foder, potando

de una manera enunciativa y no limitativa de las siguientes facultades: Comparecer ante toda clase de personas autoridades judiciales, agrarias y del trabajo, sean éstas federales, estatales, municipales o del Distrito Federal; artícular y absolver posiciones, en juicio o fuera de él, con la mayor amplitud, presentar quejas, querellas y denuncias, así como para ratificarlas, constituirse coadyuvante del Ministerio Público y otorgar el perdón del ofendido: en general para iniciar proseguir y desistirse de todo tipo de acciones, juicios, recursos, arbitrajes, y procedimientos en general, de cualquier orden, inclusive del juicio de amparo, recusar, jueces, integrantes de Juntas de Conciliación y Arbitraje y autoridades en general, así como actuar ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y autoridades en general, sean Locales o Federales, celebrar transacciones judiciales en toda clase de juicios o Procedimientos Extrajudiciales. comprometer en árbitros, hacer o recibir pagos, teniendo todas éstas facultades para ser ejercitadas en materia laboral, ante Juntas de Conciliación y Arbitraje o fuera de ellas, actuar en materia del Trabajo o representar a mi mandante ante las Juntas de Conciliación y arbitraje en todas Ordinarios, las etapas Procesales ∍n Procedimientos Especiales, de Conflictos Colectivos, de Naturaleza Económica y de huelga representar a la sociedad poderdante ante cualquier dependencia Gubernamental para seguir o finiquitar asuntos administrativos y ante organismos centralizados y descentralizados y aún ante empresas de participación Estatal mayoritaria o minoritaria.-----Las facultades otorgadas en éste contrato se confieren en los términos del artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua, su

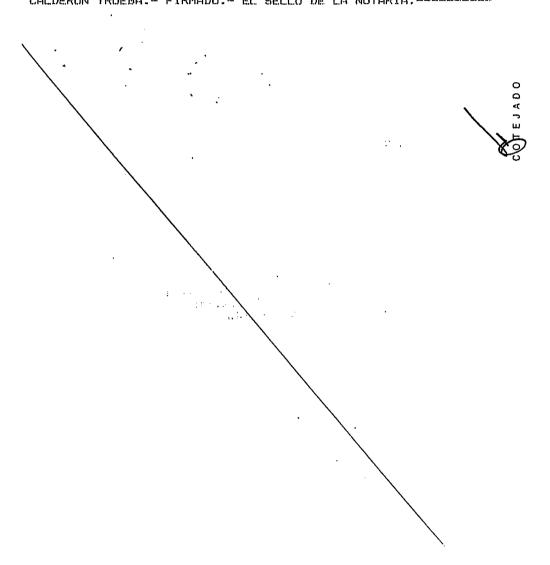
correlativo el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y

cuatro del Cógido Civil para el Distrito Federal y concordantes de las demás Entidades Federativos, idénticos en su texto, que a la letra dice: "En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes Generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades administrativas. En los Poderes Generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quieran limitar, en los tres casos antas mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán 📞 las limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".------SEGUNDA. - El primer ejercicio social será irregular empieza a partir de la fecha de otorgamiento de la presente escritura constitutiva, el cual terminará el día último de Diciembre de mil novecientos noventa y seis y los ulteriores comenzarán el día primero de Enero de cada año y terminarán el día último de Diciembre del mismo año.-----`-----YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO: ------I.- Que conozco a los comparecientes, quienes en mi opinión capacidad legal requerida para contracr tienen la obligaciones jurídicas, habiendo manifestado generales ser: Mexicanos e hijos de padres mexicanos: El señor ABRAHAM OSCAR ORTEGA RASCON, originario de Mamiquipa.

Sular valara in all aleman de d'atoma de ejj

novecientos cuarenta y nueve, comerciante, causante y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin acreditarlo en el acto. con Registro Federal Contribuyentes número OERA-491005, casado bajo el Régimen de Sociedad Conyugal con la señora MARIA DE LOURDES LECHUGA BORUNDA DE ORTEGA, originaria de ésta Ciudad de Chihuahua, en 🤇 donde nació el día veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, Educadora, causante y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin acreditarlo en el acto, con Registro Federal de Contribuyentes número LEBM-510122 y ambos con domicilio en la calle Presa Falcón número 2509 dos mil quinientos nueve, en ésta Ciudad de Chihuahua.-----II.- Que lo inserto y relacionado en esta escritura, concuerda fiel y correctamente con sus originales que tuve a III.- Que tengo a la vista el original del permiso número 08000606 cero ocho cero cero seis cero seis, expediente número 9608000595 nueve seis cero ocho cero cero cinco nueve cinco, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Mexicano, con fecha treinta de Julio de mil novecientos noventa y seis, así como el comprobante de pago de dicho permiso, los cuales agrego al apéndice del volumen en que se asienta la presente escritura en el legajo respectivo marcados con los números "2" y "3".------IV. - Que posteriormente se girará la nota al Fisco Local, misma que se agregan con su respectivo comprobante de pago al apéndice del volumen en que se asienta esta escritura, en el legajo respectivo marcados con los números "4" y "5". -----V.- L E I D A que fue la presente escritura por los comparecientes, explicándoles su valor y fuerza legal, expresaron su conformidad y ratificaron todos sus términos, warie as waith and Guerrita Notario me

ABRAHAM OSCAR ORTEGA RASCON.- FIRMADO.- MARIA DE LOURDES
LECHUGA BORUNDA DE ORTEGA.- FIRMADO.- AUTORIZO
PREVENTIVAMENTE EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS.- LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA.- FIRMADO.- EL
SELLO DE LA NOTARIA.AUTORIZO DEFINITIVAMENTE Y FIRMO LA PRESENTE ESCRITURA EN LA
CIUDAD DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- DOY FE.- LUIS ARTURO
CALDERON TRUEBA.- FIRMADO.- EL SELLO DE LA NOTARIA.-----



ESTATUTOR CONTRACTOR C
CAPITULO I
ARTICULO PRIMERO La Sociedad se denominará
"IMPERMEABILIZANTES Y ADITIVOS", siempre seguida de las
palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE o de su
abreviaturas S.A. DE C.V.
ARTICULO SEGUNDO El objeto de la Sociedad es :
1 La compra, venta, aplicación y fabricación de productos
para impermeabilizar, aislar, productos para concreto,
recubrimientos arquitectónicos, material para construcción y
en general todos los productos relacionados con el
mantenimiento industrial y residencial de techos, muros y
concretos hidráulicos, así como la importación y exportación o
de los mismos.
2 La compraventa o arrendamiento de equipo de transporte.
maquinaria, refacciones, artículos, así como el acarroo de o
materiales primarios y productos terminados
3 Compraventa o arrendamiento de los bienes muebles e
inmuebles necesarios para el objeto de la sociedad
4 La realización de todos los actos civiles y mercantiles
que se relacionan con los fines mencionados, incluyendo
avalar toda clase de títulos de crédito.
5 La obtención, uso, traspaso, cesión o autorización de uso
de patentes, marcas, rombres comerciales, derechos de autor,
concesiones y permisos en general.
6 Formar parte temporal o permanente de otra asociación,
consorcio o sociedad tanto civil como mercantil
7 Tener representaciones y sucursales dentro de la
República Mexicana o del Extranjero, en calidad de
comisionista, agente, intermediario, factor, representante o
apoderado, en toda clase de empresas o personas dentro de las

formalidades sociales.

Joint Committee of the Committee of the

a LL Cuty

8 Prestar toda clase de servicios técnicos, administrativos
o profesionales, de asesoría o de supervisión a empresas
industriales y comerciales ya sea en la República Mexicana o
en el Extranjero y recibir dichos servicios.
9 Representar o ser agente, mediador y comisionista en la
República Mexicana o en el Extranjero, de toda clase de
negociaciones industriales o comerciales, nacionales o
extranjeras
10. Recibir y conceder toda clase de préstamos o
financiamientos a terceros; otorgar toda clase de garantías
por obligaciones propias o de terceros
11 Los demás actos o contratos que sean necesarios o
convenientes para el desarrollo y cumplimiento de los fines
sociales y ejercer el comercic en general
ARTICULO TERCERO. La Sociedad será de Nacionalidad Mexicana
y por lo tanto: "Ninguna persona extranjera, física o moral,
podrá tener participación social alguna o ser propietaria de
acciones de la Sociedad. Si por algún motivo, alguna de las
personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento
llegare a adquirir una participación social o ser propietaria
de una o más acciones, conviene desde ahora en que dicha
adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún
valor la participación social de que se trate y los títulos
que la representen teniéndose por reducido el capital social
en una cantidad igual al valor de la participación
cancelada"
ARTICULO CUARTO - La Sociedad tendrá una duración de 99
noventa y nueve años
ARTICULO OUINTO El domicilic social será en ésta Ciudad de
Chihuahua, pero la Asamblea General de Accionistas queda

(3)

e de la companya de La companya de la co
señalar domicilios convencionales.
CAPITULO II
DE LAS ACCIONES:
ARTICULO SEXTO. Las acciones en que se divide el capital
social estarán representadas por títulos ordinarios
nominativos que servirán para acreditar y transmitir la
calidad y los derechos de socio. Podrán amparar una o varias
acciones y tendrán adheridos cupones que se desprenderán y
entregarán a la Sociedad contra el pago de los dividendos que
ella acordare repartir
ARTICULO SEPTIMO Las acciones seran de igual valor,
conferirán iguales derechos y obligaciones y cada una tendrá
derecho a un voto en las Asambleas de Accionistas
ARTICULO OCTAVO Los Títulos de las acciones y los
Certificados provisionales llenarán los requisitos que se
señalan en los Articulos 125 ciento veinticinco y 127 ciento
veintisiete de la ley General de Sociedades Mercantiles y
deberán ir firmadas, así como los certificados provisionales.
por el Presidente y un Vocal del Consejo de Administración o
por el Administrador Unico, en su caso
ARTICULO NOVENO El capital social de esta sociedad podrá
ser aumentado o disminuído por acuerdo tomado por mayoría de
votos en una Asamblea General Extraordinaria de accionistas
En el aumento o disminución del capital social, se observará
lo dispuesto en la cláusula siguiente de estos Estatutos y en
la Ley General de Sociedades Mercantiles
ARTICULO DECIMO En caso de aumento de capital se emitirá
una nueva serie de acciones con valor nominal idéntico al
valor nominal de las acciones que representen la Serie "A", γ
cada una de ellas constituirán la Serie "B" con las

a).- Podrán emitirse en cualquier tiempo, por resolución

In LL Orting

tomada en cualquiera de las formas previstas en la cláusula anterior de estos Estatutos. Si no son suscritas y pagadas en su totalidad al hacerse la emisión, las no pagadas · quedarán depositadas en la Tesorería de la Sociedad a disposición del Consejo de Admin.stración en los términos que ordene el Organismo que decretó el aumento.----b). Los accionistas propietarios de acciones Serie "A", tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones para suscribir y pagar las acciones de la Serie "B" o subsecuentes que se emitan, a cuyo efecto el Consejo de Administración inmediatamente después del correspondiente acuerdo de aumento de capital notificará por escrito o por correo certificado con acuse de recibo, dicha resolución a los accionistas en el domicilio que aparezca en el Libro de Registro de Accionistas, para que en el término de cinco días siguientes a aquel en que reciban el aviso manifiesten si hacen o no uso del derecho preferente de suscripción, entendidos que si vencido ese plazo no suscriben y pagan las acciones en los términos del acuerdo respectivo, perderán su derecho de hacerlo preferentemente. Si en el Libro de Registro de Accionistas no existe domicilio de alguno o algunos de los Accionistas, o si el correo regresa la carta aviso, entonces el Consejo de Administración notificará el acuerdo respectivo, publicándolo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado o en un Diario de mayor circulación del domicilio social y el plazo para ejercer el derecho preferente correrá a partir del día siguiente al de la publicación.-----Si los Accionistas tenedores de Acciones Serie "A" no himseran uso de su derecho de suscripción preferente las acciones correspondientes el aument: de capitel decretad:

accionistas. -----

c).- Igual procedimiento se seguirá en cada caso de aumento de capital y en cada ocasión la serie nueva será marcada con la siguiente letra del alfabeto.----

- d).- Ni la Asamblea General de Accionistas, ni el Consejo de Admistración podrán poner en circulación más acciones correspondientes a aumentos de capital hasta en tanto la totalidad de las acciones de emisiones anteriores hayan sido totalmente suscritas e integramente pagadas.---
- e).- Los accionistas de la Serie "B", o series subsecuentes correspondientes a aumentos de capital, no podrán pedir el retiro o amortización parcial de los accionistas de estas .scries pues ésto solo podrá decretarlo la Asamblea General de $_{
 m C}$ Accionistas o el Consejo de Administración de la Sociedad. --f).- Cuando la Asamblea General de Accionistas lo estime " conveniente podrá d.sminuír el Capital Social mediante retiro del número de acciones de la serie correspondiente al último aumento de capital que estime pertinente, reintegrando a sus tenedores el valor nominal de dichas acciones, más la parte proporcional del dividendo fijo acumulativo que les corresponda según el tiempo transcurrido desde la iniciación del ejercicio social en que se decrete el retiro, siempre que además se les cubra el dividendo acumulativo correspondiento a ejercicios sociales anteriores, si éste no les hubiere sido pagado con anterioridad.-----
- g).- Cuando se decrete el retiro total de las acciones de una serie, el número de estas que vayan a retirarse se distribuirá a prórrata entre todos los tenedores de acciones nominativas en proporción al número de las que cada uno posea. Sin embargo, si entre todos los tenedores de acciones de tal serie hubiere acuerdo tomado por unanimidad de votos en Asamblea Especial, para la determinación de las acciones

hink L. Onto.

(3)

de la serie que vayan a retirarse y amortizarse acordando que se haga en forma y proporción distintas a la establecida en el párrafo que antecede, se estará a lo convenido por los accionistas de esta serie.----h).- Si el valor de las acciones retiradas o sus dividendos, no es recogido por sus propietarios dentro de los tres años siguientes al aviso personal hecho en la forma descrita, o a la publicación a que se refiere el inciso b) de esta cláusula, prescribirá su derecho a recibirlo y la cantidad correspondiente quedará en beneficio de la Sociedad.----i). Las acciones retiradas y amortizadas en los términos de los párrafos anteriores, podran conservarse en poder de la Sociedad para ponerse nuevamente en circulación cuando la Asamblea General de Accionistas, elConsejo Administración lo estimen conveniente, con sujeción a las disposiciones anteriores de esta misma cláusula.-----j).- Las acciones de las series correspondientes a aumentos de capital solo podrán enajenarse por sus tenedores con el consentimiento por lo menos del cincuenta y uno por ciento de las acciones de la Serie "A" tomado en Asamblea Especial convocada al efecto. Para ello, el o los accionistas de la Serie "A" que deseen enajenar sus acciones lo pondrán en conocimiento del Consejo de Administración, el que deberá convocar a los accionistas a una Asamblea Especial que para este objeto deberá reunirse a más tardar en el plazo de quince días a partir de la fecha en que el Consejo de Administración reciba la solicitud. En la misma Asamblea, los accionistas que asistan decidirán otorgan consentimiento solicitado, en la inteligencia de que solo podran negar la autorización si ellos mismos adquieren las

10,

tenedores de dichas acciones, o bien si designan persona que las adquiera en las mismas condiciones. ARTICULO DECIMO FRIMERO. - Salvo las limitaciones y derechos específicos que para cada serie de acciones quedan consignados en la cláusula que antecede, todas las acciones confieren a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones; estarán representadas por títulos nominativos que ampararán una o más acciones, según lo acuerde la Asamblea General de

ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, llevarán impreso y grabado el Artículo Décimo de estòs Estatutos. -------

Accionistas, o el Consejo de Admistración y además en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. - El socio que desee vender sus acciones avisará por escrito con acuse de recibo à Administración de la Sociedad, etorgándo un plazo máximo noventa días naturales para que cada socio esté en posibilidad de hacer uso del derecho del tanto, para éste efecto deberá manifestar las condiciones esenciales y las modalidades de la operación que pretenda realizar; recibido el aviso por la Administración, la sociedad lo hará conocer el mismo día a los Accionistas requiriéndoles para que contesten dentro del término señalado si quisieran hacer uso de su derecho de preferencia; la Administración de la Sociedad decidirá si aprueba o no la operación anunciada entre los Accionistas. La Administración de la Sociedad podrá resolver que las acciones de que se trate se vendan en bolsa de valores para el conocimiento y protección de terceros.----ARTICULO DECIMO TERCERO. - Los títulos de las acciones llevarán impresas las cláusulas de la escritura social en que

ξ.

acciones que contendrán:
a) El nombre, la nacionalidad y el domicilio del
accionista, y la indicación de las acciones que le
pertenezcan, expresándose los rúmeros, series, clases y demás
particularidades
b) La indicación de las exhibiciones que se efectúen
c) Las transmisiones que se efectuen
c). Las transmisiones que se realicen de las acciones en
los términos de los presentes estatutos.
ARTICULO DECIMO QUINTO. La sociedad considerará como dueño
de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el
registro a que se refiere el artículo anterior. A este
efecto, la sociedad deberá inscribir en dicho registro a
petición de cualquier títular las transmisiones que se
efectúen
ARTICULO DECIMO SEXTO - Las acciones pagadas en todo o en
parte mediante aportaciones en especie deben quedar
depositadas en la sociedad durante dos años. Si en este
plazo aparece que el valor de los bienes es menor en un 25%
veinticinco por ciento del valor por el cual fueron
aportados, el accionista está obligado a cubrir la diferencia
a la sociedad, la que tendrá derecho preferente respecto de
cualquier acreedor sobre el valor de las acciones
depositadas
CAPITULO III
ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD
ARTICULO DECIMO SEPTIMO - La SUCIEDAD
ARTICULO DECIMO SEPTIMO. La Sociedad sera Administrada por Un CONSEJO DE ADMINISTRACION de la CONSEJO DE ADMINISTRACION de la CONSEJO DE ADMINISTRACION de la CONSEJO DEL CONSEJO DEL CONSEJO DE LA CONSEJO DE LA CONSEJO DE LA CONSEJO DEL CONSEJO DEL CONSEJO DE LA CONSEJO DEL
Un CONSEJO DE ADMINISTRACION O PCT UN ADMINISTRADOR UNICO
ARTICULO DECIMO OCTAVO La Asamblea de accionistas convocada
y reunida de acuerdo con las formalidades señaladas en esta
escritura y en la Ley, constituye la Suprema Autoridad de la
Sociedad y representa a todos los accionistas; sus decisiones

THE THIS ARTHMOGRAPH COMPANIES OF MOTARIO PUBLICO (In.)

accionistas incluyerdo a aquellos que estuvieren ausentes y a los disidentes; respetándoles los derechos que les concede la

Ley,-----ARTICULO DECIMO NOVENO. - EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, o el ADMINISTRADOR UNICO, en su caso, será nombrado en asamblea general de accionistas por mayoría de votos.-----Cuando la Asamblea convenga en que la Sociedad sea administrada por Un Consejo de Administración y haya un grupo minoritario de Accionistas que no esté de acuerdo con la mayoría, tendrá derecho a nombrar un Consejero, siempre que represente cuando monos el 25% veinticinco por ciento del Capital Social pagado. La elección de consejeros por el grupo minoritario se hará en primer lugar y después se procederá a elegir los Consejeros que falten para completar el número acordado por la Asamolea. ARTICULO VIGESIMO .- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, funcionara válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los miembros y sus resoluciones se tomarán a mayoría de votos de los asistentes a la sesión respectiva.-----En caso de empate el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad.-----ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. - EL ADMINISTRADOR UNICO, o los miembros del Consejo de Administración, durarán en su cargo por dos años y en caso de que transcurrido dicho término, la Asamblea de Accionistas no designe sucesor, durará por tiempo indefinido, hasta que sea removido por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y los sucesores tomen posesión de sus cargos,-----ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. - El Consejo de Administración como cuerpo colegiado o el Presidente del Consejo de Administración en lo individual, o al Administrador Unico en

su casi, pendrán las siguientes facultades:---------------

mos y otros con las facultades que estime necesarias. -----

(0

CIC LOS MENTES DE LA COMPANION DE LA COMPANION

desempeño y cumplimiento de sus cargos. - 4454 h).- Asi mismo, en materia laboral se le apodera ampliamente en los términos de los Artículos 692 seiscientos noventa y dos, fracciones II y III, 786 sececientos ochenta v seis. segundo párrafo, 876 cchocientos setenta y seis fracciones I y VI de la Ley Federal del Trabajo vigente a partir del primero de mayo de mil novecientos ochenta.------ARTICULO VIGESIMO TERCERO. - Los miembros del Consejo de Administración o El Administrador Unico en su percibirán una compensación anual labor. por honorarios serán fijados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, sin que dependa su monto de la obtención de utilidades por parte de la Sociedad. Debiéndose cubrir estas compensaciones aun en el caso de que la empresa tuviera pérdidas en el Ejercicio Fiscal. ------El importe de los honcrarios podrá pagarse en forma mensual trimestral o anual debiendo aplicarse a los resultados del ejercicio en el que haya llevado a cabo su labor .------ARTICULO VIGESIMO CUANTO .- El Presidente del Consejo de Admistración, en su caso, es el Organo Ejecutivo del mismo Consejo de Administración y por lo tanto, tendrá a su cargo cuidar el exacto cumplimiento de los acuerdos y disposiciones que apruebe la Asamblea General de Accionistas y el mismo Consejo de Administración y cumplirá directamente cuando se haga necesario. Le comresponde así mismo presidir asistido del Secretario, las Asambleas de Accionistas y las Sesiones del Consejo así como representar à la Sociedad .-------ARTICULO VIGESIMO QUINTO .- Para ser miembro del Consejo de Administración o ser ADMINISTRADOR UNICO, se requiere: -----1.- Estar legalmente capacitado para actuar como tal.-----

2.- No tener ninguna de las incapacidades a que se refiere el Artículo 35% ciento cinquenta y uno de la Ley General de

PRICATI

(B)

Sociedades Mercantiles.
3. Garantizar el fiel desempeño de su cargo depositorel
acciones por valor de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100
Moneda Nacional u otorgar fianza por la misma suma en caso de
no ser Accionista, cantidad que podrá ser modificada por la
asamblea que los elija. La acción o fianza no podrá ser
retirada hasta que se apruebe su gestión
ARTICULO VIGESIMO SEXTO. El Secretario lo será también de la
Sociedad y tendrá a su cargo cuidar los libros de Actas del
Consejo y de las Asambleas y toda la documentación relativa a
la escritura social y a sus reformas y adiciones; se
encargará de firmar y publicar las convocatorias arreglando
todo lo relativo a la celebración de las Asambleas Generales;
las mismas facultades y responsabilidades corresponden, en su
caso, al Administrador Unico
ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO El manejo de los negocios
sociales podrá encomendarse a un Gerente y Sub-Gerente,
quienes asumirán la dirección inmediata de la sociedad
durante el término y con las facultades que se les señale al
ser nombrados
CAPITULO IV
EJERCICIOS SOCIALES, PERDIDAS Y UTILIDADES
ARTICULO VIGESIMO OCTAVO El primer ejercicio será irregular
comenzando el día de la fecha de la Escritura Constitutiva y
terminando el día último de Diciembre del mismo año, los
ulteriores comenzarán el primare del mismo año, los
ulteriores comenzarán el primero de Enero de cada año y terminarán el día último de Diciembre del mismo año.
ARTICULO VIGESIMO NOVEMO - Appellante del mismo año
ARTICULO VICESIMO NOVENO Anualmente se formulará un balance general y un Estado de Pérdidas y Ganancias que muestren
Teace of impents la community of the control of the

 TIC TORGAND Ment And inches the re-a).- Se separará el 5% cinco por ciento por concepto de reserva legal y las cantidades que apruebe la Asamblea con fines de reinversión.----b).- El remanente podrá distribuirse en calidad de dividendo entre los accionistas que posean, contra la entrega del eupón que corresponda. ------CAPITULO V ----DE LAS ASAMBLEAS -----ARTICULO TRIGESIMO. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias; las Ordinarias serán por lo menos una por cada ejercicio social en la fecha que aparezca en la convocatoria.-----La convocatoria para las Asambleas Generales deberá hacerse por medio de la publicación de un aviso en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, o en uno de los periódicos de mayor circulación de dicho domicilio con una anticipación no menor de diez días respecto de la fecha en que haya de celebrarse.-----La convocatoria será firmada por quien lo haga y contendrá la orden del día o sea la lista de los asuntos que deban tratarse en ella.------ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO. - Las resoluciones tomadas fuera de asamblea, aun sin convocatoria ni orden del día, inclusive fuera del domicilio social, por iniciativa de cualquier accionista, verbalmente. por teléfono. por LL Outpelectrónicos o por cualquier otro medio de comunicación por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones tendrán para todos los efectos legales la misma validez que si huebieran sido adoptadas reunidos en en asamblea siempre que se confirmen por escrito en el texto que redactara el presidente del conejo de administración o el

}*_)

Administrador Unico, en su caso, quien recabará la firma autógrafa de cada accionista en sendos ejemplares de la . redacción que haga de las resoluciones donde se hará constar la fecha en que se omitió cada voto.-----Una vez que el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Unico, en su caso, reciba todos los ejemplares del texto de las resoluciones debidamente firmados, en otro ejemplar certificará que firmaron todos los accionistas, cuándo emitieron su voto y que fueron representadas la totalidad de las acciones, posteriormente la transcribirá en el libro de actas de 'asambleas firmándolo.----Si entre las resoluciones tomadas no se designa Delegado para ejecutarlas o formalizarlas, lo hará el mismo Presidente del Consejo o el Administrador Unico, según el caso. ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO. Las resoluciones tomadas fuera de sesión de Consejo de Administración, por iniciativa de cualquier consejero, verbalmente, por teléfono, por medios electrónicos o por cualquier otro medio de comunicación, por unanimidad de miembros, tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez, que si hubieran sido adoptadas reunidos en sesión de Consejo de Administración, siempre que se confirmen por escrito en el texto que redactará el secretario del Consejo de Administración, quien recabará la firma autógrafa de cada consejero en sendos ejemplares de la redacción que haga de las resoluciones donde se hará constar la fecha en que se emitió cada voto. Una vez que el Secretario del Consejo de Administración, reciba todos los ejemplares del texto de las resoluciones debidamente firmados, en otro ejemplar certificará que firmaron todos los consejeros y quando emitieron su voto,

Si entre las resoluciones tomadas no se designa Delegado para ejecutarlas o formalizarlas, lo hará el mismo Secretario del Consejo.----

 $\mathfrak{F}_{r,j}$

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO. - Además del Consejo de Administración o del Administrador Unico, tienen derecho para convocar a Asamblea cualquier accionista en el caso y en los términos del Artículo 168 ciento sesenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles y accionistas con una representación no menor del 33% treinta y tres por ciento del Capital Social en los términos de los Artículos 184 ciento ochenta y cuatro, 185 ciento ochenta y cinco de la propia Ley.-----

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO. - Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociodad o en una Institución de Crédito de 💆 cualquier lugar de la República antes de que se haya abier la sesión y la constancia respectiva les servirá de credencial. Los Accioristas podrán hacerse representar en las Asambleas por apoderados mediante simple carta poder no pudiendo desempeñar estos mandatos ninguno de los miembros del Consejo de Administración o el Administrador Unico, ni el Comisario: las acciones o certificados no se devolverán sino hasta después de celebrada la Asamblea y a cambio de la constancia que se hubiere expedido al Accionista.-----ARTICULO TRIGESIMO QUINTO. - Para que una Asamblea Ordinaria se considere legalmente reunida deberá en primer término haber sido convocada con los requisitos a que se refiere el Artículo Trigésimo de éstos estatutos y en segundo término deberá estar representada en ella más de la mitad del capital social; Las resoluciones que se tomen serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos presentes computándose un voto por cada acción.----

ulklu

(35)

Cuando en el momento de la votación esté representada la totalidad de las acciones, la Asamblea será válida aún cuando no haya habido citación ni se haya publicado la convocatoria para la misma, conforme a lo que previene el artículo 188 ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----ARTICULO TRIGESIMO SEXTO. - Las Asambleas serán presididas por el Administrador Unico o por el Presidente del Consejo de Administración y en su defecto por el Secretario del mismo Consejo, o el que designe la Asamblea; hecho el cómputo de las acciones representadas por dos escrutadores nombrados por el Presidente de la Asamblea, éste declarará abierta la Asamblea redactándose el acta respectiva en un libro especial y será firmada por quien la presida, por el Secretario y por el Comisario si concurriera formándose un cuaderno apéndice con todos los documentos justificativos de la legalidad de la Asamblea.----Si por cualquier circunstancia no fuere posible asentar el acta de una Asamblea en el libro correspondiente, se levantará fuera del libro y se protocolizará ante Notario Público .----ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO. - Si la Asamblea no pudiere celebrarse el día señalado, para su reunión se hará una segunda convocatoria con no menos de cinco días de anticipo y en la junta se resolverán los asuntos indicados en la Orden del Día, cualquiera que sea elnúmero de acciones representadas.------ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO. - Si no pudieran tratarse todos los asuntos comprendidos en la Orden del Día en la fecha señalada para una Asamblea, ésta podra celebrarse en los días

los puntos de dicha ordan.-----ARTICULO TRIGESIMO NOVENO. Las Asambleas Generales Ordinarias tratarán los asuntos que les encomienda el Artículo 181 ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----ARTICULO CUADRAGESIMO. -Las Asambleas Extraordinarias, podrán reunirse en cualquier tiempo ý se regirán en cuanto al modo de convocarlas, su celebración y demás pormenores de funcionamiento, por las reglas establecidas para las Asambleas Ordinarias, salvo las particulares propias de tales Asambleas, previstas por los artículos 182 ciento ochenta y dos y 190 ciento noventa de la Ley General, de Sociedades Mercantiles en vigor.

130 100 30 1

----- VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD -----

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO. - La vigilancia de la socieda estará a cargo de uno o varios comisarios, temporales y revocables, quienes pueden ser socios o personas extrañas a la sociedad.-----ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO. - No podrán ser comisarios: --a).- Los que conforme a la Ley, estén inhabilitados para ejercer el comercio.-----

b).- Los empleados de la sociedad, los empleados de aquellas ALLOwy sociedades que sean accionistas de la sociedad por más de un 25% veinticinco por siento del capital social, ni los empleados de aquellas sociedades de las que la sociedad sea accionista en más de un 50% cincuenta por ciento.----c).- Los parientes consanguíneos de los administradores, en línea recta, sin limitación de grado, los colaterales dentro del cuarto y los afines dentro del segundo. ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO. - El comisario o comisarios designados tendrán las facultades y obligaciones contenidas

en el Artículo 166 ciento sesenta y seis de la Ley General de
Sociedades Mercantiles.
ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO Los comisarios serán
individualmente responsables para con la sociedad por el
cumplimiento de las obligaciones que la ley y estos estatutos
les imponen
ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO - Los comisarios que en
cualquier operación tuvieren un interés opuesto al de la
sociedad, deberán abstanerco do balla sociedad.
sociedad, deberán abstenerse de toda intervención.
CAPITULO VII
ARTICH O CHARDAGEGING TOWN
ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO. La Sociedad se disolverá
anticipadamente en los casos a que se refieren los incisos
II, IV y V del Artículo 229 doscientos veintinueve de la Ley
General de Sociedades Mercantiles o cuando así se acuerde en
Asamblea General Extraordinaria.
ARTICULO CUADRAGESIMO SEPTIMO Disuelta la Sociedad la
Asamblea nombrará por mayoría de votos a uno o varios
liquidadores, fijándoles un plazo para el ejercicio de su
cargo y la retribución que habrá de corresponderles
ARTICULO CUADRAGESIMO OCTAVO El liquidador practicará la
liquidación con arreglo a las instrucciones de la Asamblea y
en su defecto a las siguientes:
BASES: a) Concluirá los negocios de la manera que juzgue
conveniente. b) Cobrará los créditos y pagará las deudas
enajenando los bienes de la Sociedad que sea necesario para
tal efecto, c). Distribuirá entre los accionistas el activo
liquido que resulte
ARTICULO CUADRAGESIMO NOVENO Eurante la liquidación se
rannini la Acambia duare, es es es es es estadores se

----- A

SR. ABRAHAM OSCAR ORTEGA RASCON. SPA MARIA DE LOURDES LECH

SRA. MARIA DE LOURDES LECHUGA BORUNDA DE ORTEGA. 30

EXPEDIENTE

			F	OLIO	1	
n	atención	a	la	soli	citud	presentad
	0.000					, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,

En atención a la solicitud presentada por e
esta Secretaría concede el permiso para constituir una (sin-titi-li-
bajo la denominación
Este permiso, quedará condicionado a que en la Escritur Constitutiva se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros prevista en el Artículo 30 o convenio que señala el Artículo 31, ambcs del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.
El Notario o Corredor Público ante quien se haga uso de est permiso, deberá dar aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los 90 días hábile a partir de la fecha de autorización de la Escritura Pública correspondiente.
Lo anterio se comunica con fundamento en los artículos 27 Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y en los términos del Artículo 28 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Este permiso dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha de su expedición y se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.
-::((the shipper

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

CL DELEGIONALINA CORRESCO

To the second se

PA-1

15204

1/2

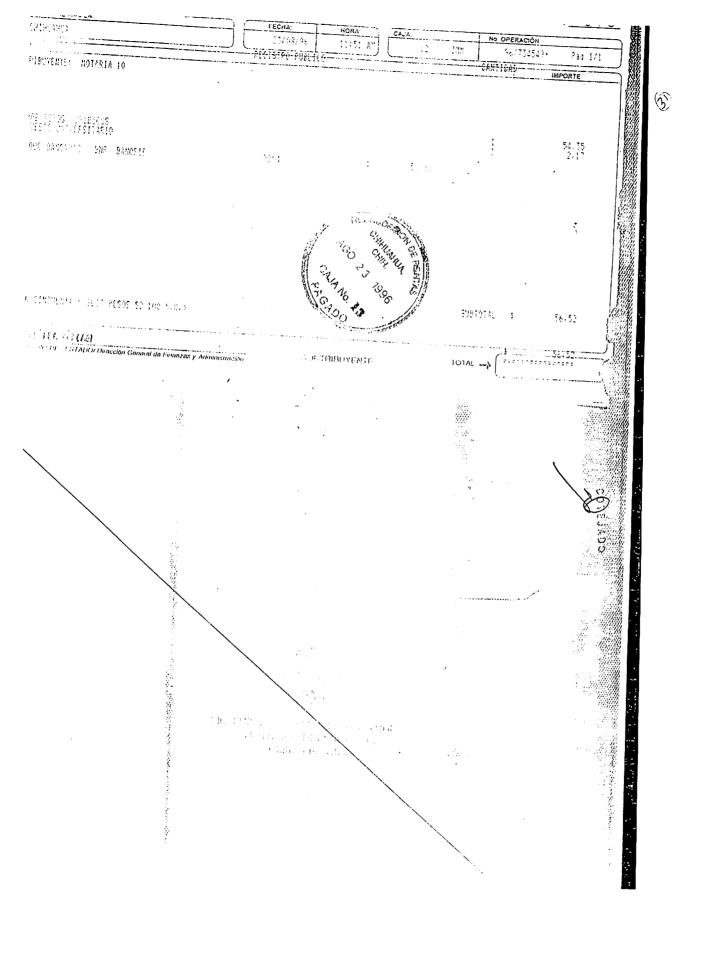
HACIENDA SH			-:
OCALIDAD MUNCIPIO ENTIDAD FEDERA	USO E CLUSIVO DEL USO E CLUSI OE L S.H.C.	CLAVE DE LA O.F	
II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTI NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	E		
II. DEPENDENCIA	0(U)	11.0	100C
SECRETARIA DE RELACIO	DNES E	XTERIORES	CLÂVE
V. DESCRIPCION DEL CONCEPTO			156
ERVICIOS CONSULARES		IMPORTE	CLAVE
ASAPORTE ORDINARIO	1		\perp
ASAPORTE BECARIO/TRABAJADOR			152
ASAPORTE OFICIAL			152
FRENDO PASAPORTE OFICIAL			152
DGUMENTO DE IDENTIDAD / VIAJE			152
GALIZACIONES TOTAL			152
GAS			153
ROS			153
RVICIOS JURIDICOS			153
MISO CONFORME A LAS FRACCIONES VOEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL TA DE NATURA 12 ACCONSTITUCIONAL			
TA DE NATURALIZACION		2600	154
The state of the s	_		
VILEGIADA			155

IMPORTE A PAGAR

OTROS

№ 363013

P



SE BIOFID LA ESCRITURA DUTOS DEFOS SON ESCRITURA NUMERO __ U.A ____ WES _ FECHA DE ELABORACION FECHA DE FIRMA 12,938 14 AGOSTO 1996 VOLUMEN 22 AGOSTO 1996 538 LIC LUIS ARTURO CONTRA ACTOS JURIDICOS QUE CONTIENE REGISTRO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "IMPERMEABTETZANTES Y APELLIDO PATERNO MATERNO NOMBRE(S) CARACTER DEL OTORGANTE EN ELACTO SR. ABRAHAM OSCAR ORTEGA RASCON ADMINISTRADOR UNICO DATOS DEL NOTARIO APELLIDO PATERNO MATERNO CALDERON NOMBRE(S) TRUEBA LUIS ARTURO LIC. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CATL-480825 No. DE NOTARIA DIEZ I IC LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA DISTRITO JUDICIAL NOTARIO PUBLICO No. 10 MORELOS Chihushua Chih OPERACION EXENTA Y PRECEPTO LEGAL QUE LA ESTABLECE PRECEPTO LEGAL QUE ESTABLECE EL PAGO DEL IMPUESTO ARTICULO 305 FRACCION IV DEL CODIGO FISCAL DEL EDO. CAUSA EL .75 AL MILLAR SOBRE \$50,000.0 = \$37.50 MAS 1 PODER \$16.85 ADEUDOS ANTERIORES PREDIAL \$ CTROS 4 SOBRE ACTOS JURIDICOS 410-01 LIQUIDACION \$ 54.35 IMPTO, UNIV. 2.17 56.52 TOTAL FIRMA DEL CAJERO RECIBIDOR IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA

Chihuahua GOBIERNO DEL ESTADOI DIrocción Gunural de Finanzias y Administración

o cuando no se cuenta con ésta, número de folio del certificado de Ingresos DGF 54-01

"ESTA MANIFESTACION ES VALIDA/SOLO

ANEXANDO REGIDO MECANIZADIO D

TIFICADO DE INGRESO NO.

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE PARA USO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "IMPERMEABILIZANTES Y ADITIVOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTA DE DIECIOCHO FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS Y EUBRICADAS, HABIENDO SACADO COPIAS FOTOSTATICAS. LO AUTORIZO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- DOY FE.----

> EL NOTARIO PUBLIZO NUMERO DIEZ LIC. LUIS ARTUNO CARDERON TRUEBA.

Sociedad